



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Ingresos](#)

[Preguntas 1.1 a 1.23](#)

[Sección II. Población privada de la libertad](#)

[Preguntas 2.1 a 2.34](#)

[Sección III. Mujeres privadas de la libertad con necesidades específicas](#)

[Preguntas 3.1 a 3.7](#)

[Sección IV. Egresos](#)

[Preguntas 4.1 a 4.7](#)

[Sección V. Programa de justicia terapéutica](#)

[Pregunta 5.1](#)

[Sección VI. Traslados y extradiciones](#)

[Preguntas 6.1 a 6.5](#)

[Sección VII. Actividades orientadas a la reinserción social](#)

[Preguntas 7.1 a 7.22](#)

[Sección VIII. Seguridad, protección y orden internos](#)

[Preguntas 8.1 a 8.20](#)

[Sección IX. Protección de derechos humanos](#)

[Preguntas 9.1 a 9.9](#)

[Sección X. Servicios postpenales](#)

[Preguntas 10.1 a 10.22](#)

[Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar información de interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2024** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de sistema penitenciario, en el que participaron representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de sistema penitenciario con una visión integral, implementando así en 2010 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en este tema.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal (CNG 2011 PEE)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales*, por lo que dicha edición (con información 2010) se publicó con la denominación de IIN.

A efecto de contar con un referente de información estadística en materia de sistema penitenciario que cubriera el ámbito de actuación a nivel federal con información del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y homologarlo con la información que se tiene de las direcciones generales de sistema penitenciario u homólogas de las entidades federativas, en el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario se logró el acuerdo para implementar en el año 2018 el primer instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2017 del *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF) 2018*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2023*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2023/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSIPEF) 2024*, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de sistema penitenciario en el ámbito federal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNSIPEF 2024 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre la cantidad y características de las personas ingresadas, egresadas y privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales; los incidentes ocurridos al interior, las actividades de reinserción social ofrecidas y la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en dichos centros; así como de los servicios postpenales otorgados a las personas egresadas.

Para ello, este módulo contiene **150 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Ingresos.

Sección II. Población privada de la libertad.

Sección III. Mujeres privadas de la libertad con necesidades específicas.

Sección IV. Egresos.

Sección V. Programa de justicia terapéutica.

Sección VI. Traslados y extradiciones.

Sección VII. Actividades orientadas a la reinserción social.

Sección VIII. Seguridad, protección y orden internos.

Sección IX. Protección de derechos humanos.

Sección X. Servicios postpenales.

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representen. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

Módulo 2
Presentación

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG), cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse.

En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte del informante básico e informantes complementarios. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI (DCNG): **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión del INEGI. Revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.
XX de XXX al XX de XXX	Liberación del cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General Adjunta de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **Director de Censos Nacionales de Gobierno**, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social encargada(s) o integradora(s) de la información sobre los centros penitenciarios federales)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.) _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.)	_____
Nombre(s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE SISTEMA
PENITENCIARIO FEDERAL 2024**

**Módulo 2.
Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales**

Participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participaron en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas servidoras públicas registradas como informantes básico y complementarios hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

- Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.
- Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".
- Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.12, I.13.1, I.14.6.1.
- En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuerza principal** debe considerarse aquella con la cual se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotarse el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrarse la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificarse la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adaptan a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos o hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjuntos de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considera archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Búsqueda en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Búsqueda en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sustentada a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios a especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada					Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente	
										Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente		Tipo de fuente
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desst.sob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27.																
28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34.																
35.																



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección I. Ingresos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.

4.- Salvo la pregunta 1.1, únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales que liste en la pregunta 1.1 para los que seleccione el código "1" o "3" en la columna "Situación operativa".

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registre como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el resto de los reactivos de la sección.

7.- Debe considerar la información relacionada con la totalidad de los ingresos a los centros penitenciarios federales que tuvieron lugar durante el año, independientemente de que las personas ingresadas hayan sido las mismas.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Antecedentes penales.** Se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

2.- **Centros penitenciarios federales.** Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios del ámbito federal destinados al cumplimiento de la prisión preventiva, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros federales de readaptación social (CEFRESOS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

3.- **Con sentencia.** Se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

4.- **Reingresos.** Se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez.

5.- **Sin sentencia.** Se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

I.1 Actualización del Registro Nacional de Detenciones

Glosario de la subsección:

1.- **Registro Nacional de Detenciones.** Se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador.

1.1.- Anote el nombre de cada uno de los centros penitenciarios federales establecidos al cierre del año 2023. Por cada uno de estos, señale la situación operativa que mejor describa su operación al cierre del referido año, así como el tipo de centro penitenciario federal del que se trate; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, indique si durante el año 2023 se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad.

El nombre de los centros penitenciarios federales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

El listado de centros penitenciarios federales registrados debe ser el mismo que el reportado como respuesta en la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, la situación operativa registrada debe ser la misma que la reportada como respuesta en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, el tipo de centro penitenciario federal registrado debe ser el mismo que el reportado como respuesta en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.2 del módulo 1 de este censo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "4" o "9" en la columna "Situación operativa", deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que seleccione el código "2" en la columna "Situación operativa", no puede registrar información en la columna "¿Se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad?".

Nombre de los centros penitenciarios federales	Situación operativa (ver catálogo)	Tipo de centro penitenciario federal (ver catálogo)	¿Se realizó la actualización del Registro Nacional de Detenciones al momento del ingreso de las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

Catálogo de situación operativa de los centros penitenciarios federales	
1.	Se encontraba incorporado al Sistema Penitenciario Federal y contaba con personas privadas de la libertad
2.	Se encontraba incorporado al Sistema Penitenciario Federal, pero no contaba con personas privadas de la libertad
3.	Se encontraba desincorporado al Sistema Penitenciario Federal, pero aún contaba con personas privadas de la libertad

Catálogo de tipo de centro penitenciario federal	
1.	Centro Federal de Readaptación Social para hombres
2.	Centro Federal de Readaptación Social para mujeres
3.	Centro Federal de Readaptación Social mixto

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

4.	Se encontraba desincorporado al Sistema Penitenciario Federal y no contaba con personas privadas de la libertad
9.	No identificado

4.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para hombres
5.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial para mujeres
6.	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial mixto
7.	Complejo Penitenciario Federal para hombres
8.	Complejo Penitenciario Federal para mujeres
9.	Complejo Penitenciario Federal mixto
10.	Otro tipo de centro penitenciario federal para hombres
11.	Otro tipo de centro penitenciario federal para mujeres
12.	Otro tipo de centro penitenciario federal mixto
99.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Características de las personas ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11.
- 3.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18.
- 4.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18.
- 5.- Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 1.4, 1.5, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.16 y 1.18 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 6.- Para las preguntas 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas ingresadas durante el año 2023, según sexo.

No debe considerar a las personas ingresadas por traslado provenientes de algún otro centro penitenciario, tanto nacional como internacional; toda vez que dicha información se requiere en el reactivo siguiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas ingresadas durante el año 2023 por traslado de algún otro centro penitenciario, según fuero del delito cometido y sexo.

Debe considerar a las personas ingresadas por traslado a los centros penitenciarios federales provenientes de algún otro centro penitenciario, tanto nacional como internacional.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas ingresadas por traslado a los centros penitenciarios federales derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal, ello en el supuesto de que una persona pudo haber sido ingresada por la comisión de delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas por traslado a los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas ingresadas a los centros penitenciarios federales derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal, ello en el supuesto de que una persona pudo haber cometido delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
	Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su tipo de ingreso y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo										
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su estatus jurídico y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo										
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia			Con sentencia				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
														Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas al momento de su ingreso a los centros penitenciarios federales.

Rango de edad	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. 60 años o más			
10. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.8.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas al momento de su ingreso a los centros penitenciarios federales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.9.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (<i>distintas a las tres anteriores</i>)			
15.	De algún país caribeño*			
16.	De algún país europeo			
17.	De algún país asiático			
18.	De algún país africano			
19.	De algún país oceánico			
20.	No identificado			
Σ				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Estados Unidos Mexicanos			
2. Estados Unidos de América			
3. Canadá			
4. Algún país centroamericano			
5. Algún país sudamericano			
6. Algún país caribeño*			
7. Algún país europeo			
8. Algún país asiático			
9. Algún país africano			
10. Algún país oceánico			
11. No identificado			
Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona ingresada pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su ingreso al centro penitenciario federal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Ocupación (nivel de división)	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Personas funcionarias, directoras y jefas			
2. Personas profesionistas y técnicas			
3. Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de alfabetismo y sexo													
	Total	Hombres	Mujeres	Saben leer y escribir			No saben leer ni escribir			No identificado				
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
	Σ													

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de dominio del español y sexo								
	Total	Hablan español		No hablan español			No identificado		
		Hombres	Mujeres	No hablan español		No identificado			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.14.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de hablar alguna lengua indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de hablar alguna lengua indígena y sexo																		
		Total	Hombres		Mujeres		Hablan alguna lengua indígena			No hablan alguna lengua indígena			No identificado							
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.15.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona ingresada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

Familia lingüística		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales que hablan alguna lengua indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)			
14.	No identificado			
	Σ			

Otra familia lingüística: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.16.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo																				
		Total	Hombres			Mujeres			Pertenece a pueblo indígena			No pertenece a pueblo indígena			No identificado							
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Pertenece a pueblo indígena			No pertenece a pueblo indígena			No identificado										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

17.																													
18.																													
19.																													
20.																													
21.																													
22.																													
23.																													
24.																													
25.																													
																Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en el apartado “Pertenece a pueblo indígena” de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Pertenece a pueblo indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales que pertenecen a pueblo indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/ Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.18.- De acuerdo con el total de personas ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.2, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de contar con antecedentes penales y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según condición de contar con antecedentes penales y sexo											
		Total	Hombres		Mujeres		Con antecedentes penales		Sin antecedentes penales		No identificado		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
												Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.3 Delitos cometidos por las personas ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- El fuero del delito debe determinarse a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre.
- 2.- Para las preguntas 1.20 y 1.21, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf
- 3.- Para las preguntas 1.20 y 1.21, y de acuerdo con lo establecido en la octava instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado delito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" y deje el resto de la fila en blanco.
- 4.- Para las preguntas 1.20 y 1.21, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 1.20 y 1.21, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 6.- Para las preguntas 1.20 y 1.21, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 7.- Para las preguntas 1.20 y 1.21, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

1.19.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas ingresadas durante el año 2023 a los centros penitenciarios federales, según el fuero del delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas; toda vez que una persona pudo haber ingresado por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas										
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos				
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Delitos del fuero común											
2.	Delitos del fuero federal											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

1.20.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas																	
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez		Reingresos												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
		01.02	Feminicidio																	
		01.03	Aborto																	
		01.04	Lesiones																	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
		02.02	Tráfico de menores																	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
		02.04	Rapto																	
		02.05	Desaparición forzada de personas																	
		02.06	Secuestro																	
		02.06.01	Secuestro extorsivo																	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
		02.06.03	Secuestro para causar daño																	
		02.06.04	Secuestro exprés																	
02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
		03.02	Acoso sexual																	
		03.03	Hostigamiento sexual																	
		03.04	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
		03.04.99	Otro tipo de violación																	
		03.04.00	No identificado																	
		03.05	Estupro																	
03.06	Incesto																			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	La libertad y la seguridad patrimonial	04.01	Robo																	
		04.01.01	Robo simple																	
		04.01.02	Robo a casa habitación																	
		04.01.03	Robo de vehículo																	
		04.01.04	Robo de autopartes																	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
		04.01.08	Robo a transportista																	
		04.01.09	Robo en transporte público individual																	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
		04.01.11	Robo en transporte individual																	
		04.01.12	Robo a institución bancaria																	
		04.01.13	Robo a negocio																	
		04.01.14	Robo de ganado																	

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.01.00	No identificado																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.00	No identificado																		
		04.03	Fraude																		
		04.04	Abuso de confianza																		
		04.05	Extorsión																		
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
		04.05.00	No identificado																		
		04.06	Daño a la propiedad																		
04.07	Despojo																				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		05.99	Otros delitos contra la familia																		
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.00	No identificado																		
		06.02	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		06.02.00	No identificado																		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		06.04	Discriminación																		
		06.05	Lenocinio																		
06.99	Otros delitos contra la sociedad																				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.00	No identificado																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		07.03	Evasión de presos																		
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

	La seguridad	07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
			07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
			07.06.01	Portación ilícita de armas																	
			07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
			07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
			07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
			07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
			07.06.00	No identificado																	
			07.07	Asociación delictuosa																	
			07.08	Terrorismo																	
			07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
				08.02	Delitos contra la administración de justicia																
				08.02.01	En materia de amparo																
				08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																
				08.02.00	No identificado																
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
09.	Otros <i>(bienes jurídicos)</i>	09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.00	No identificado																		
				09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																
				09.07	Delitos en materia de migración																
				09.07.01	Tráfico de indocumentados																
				09.07.99	Otros delitos en materia de migración																
				09.07.00	No identificado																
				09.08	Delitos en materia de derechos de autor																
				09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																
				09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																
				09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																
				09.12	Encubrimiento																
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.00	No identificado																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
	00.00	No identificado																		
																				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de ingreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.19 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de ingreso y sexo de las personas.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas																		
			Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos												
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																		
		01.02	Feminicidio																		
		01.03	Aborto																		
		01.04	Lesiones																		
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																		
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																		
		02.02	Tráfico de menores																		
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																		
		02.04	Rapto																		
		02.05	Desaparición forzada de personas																		
		02.06	Secuestro																		
		02.06.01	Secuestro extorsivo																		
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																		
		02.06.03	Secuestro para causar daño																		
		02.06.04	Secuestro exprés																		
02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.06.00	No identificado																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.	La seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
		03.02	Acoso sexual																		
		03.03	Hostigamiento sexual																		
		03.04	Violación																		
		03.04.01	Violación simple																		
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																		
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.	La libertad	03.04.99	Otro tipo de violación																				
		03.04.00	No identificado																				
		03.05	Estupro																				
		03.06	Incesto																				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
	04.	El patrimonio	04.01	Robo																			
			04.01.01	Robo simple																			
			04.01.02	Robo a casa habitación																			
			04.01.03	Robo de vehículo																			
			04.01.04	Robo de autopartes																			
			04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
			04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
			04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
			04.01.08	Robo a transportista																			
			04.01.09	Robo en transporte público individual																			
			04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
			04.01.11	Robo en transporte individual																			
			04.01.12	Robo a institución bancaria																			
			04.01.13	Robo a negocio																			
04.01.14			Robo de ganado																				
04.01.15			Robo de maquinaria																				
04.01.16			Robo de energía eléctrica																				
04.01.99			Otros robos																				
04.01.00			No identificado																				
04.02			Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.01			Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.02			Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.03			Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.99			Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.00			No identificado																				
04.03			Fraude																				
04.04			Abuso de confianza																				
04.05	Extorsión																						
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																						
04.05.99	Otro tipo de extorsión																						
04.05.00	No identificado																						
04.06	Daño a la propiedad																						
04.07	Despojo																						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																				
		05.99	Otros delitos contra la familia																				
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																				
		06.01.03	Pornografía infantil																				
		06.01.04	Turismo sexual																				
		06.01.05	Pederastia																				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.00	No identificado																				
		06.02	Trata de personas																				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																				
		06.02.00	No identificado																				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
		06.04	Discriminación																				
		06.05	Lenocinio																				
06.99	Otros delitos contra la sociedad																						

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

09.	Otros <i>(bienes jurídicos)</i>	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																						
		09.05.00	No identificado																						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																						
		09.07	Delitos en materia de migración																						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																						
		09.07.00	No identificado																						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																						
		09.12	Encubrimiento																						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																						
		09.14	Tortura																						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																						
		09.16.02	Daños a datos informáticos																						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																						
09.16.00	No identificado																								
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																								
09.99	Otros delitos																								
00.00	No identificado																								
				Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4 Delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas

1.22.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas durante el año 2023 a los centros penitenciarios federales que reportó como respuesta en las preguntas 1.20 y 1.21. Dichos datos serán utilizados como base para la respuesta de la pregunta subsecuente.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.02.01.01, 01.02.01.02 y 01.02.01.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.02.

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según tipo de ingreso y sexo de las personas												
		Total	Hombres	Mujeres	Primera vez			Reingresos						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
01.01	Homicidio													
01.01.05.01	Doloso													
01.01.05.02	Culposo													
01.01.05.03	No identificado													
01.02	Feminicidio													
01.02.01.01	Consumado													

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

01.02.01.02	Tentativa																		
01.02.01.03	No identificado																		
01.04	Lesiones																		
02.05	Desaparición forzada de personas																		
03.01	Abuso sexual																		
03.02	Acoso sexual																		
03.03	Hostigamiento sexual																		
03.04	Violación																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
05.01	Violencia familiar																		
06.02	Trata de personas																		
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
06.02.00	No identificado																		
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
07.01.03	Comercio de narcóticos																		
07.01.04	Suministro de narcóticos																		
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.00	No identificado																		
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
07.02.01	Producción de narcóticos																		
07.02.02	Transporte de narcóticos																		
07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
07.02.04	Comercio de narcóticos																		
07.02.05	Suministro de narcóticos																		
07.02.06	Posesión de narcóticos																		
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
07.02.00	No identificado																		
08.01.03	Cohecho																		
09.14	Tortura																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- Anote la cantidad de personas ingresadas durante el año 2023 a los centros penitenciarios federales, según delito seleccionado cometido y sexo.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.02.01.01, 01.02.01.02 y 01.02.01.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.02.

Para cada delito y tipo específico seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada delito y tipo específico seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos seleccionados		Personas ingresadas a los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio			
01.01.05.01	Doloso			
01.01.05.02	Culposo			

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

01.01.05.03	No identificado			
01.02	Feminicidio			
01.02.01.01	Consumado			
01.02.01.02	Tentativa			
01.02.01.03	No identificado			
01.04	Lesiones			
02.05	Desaparición forzada de personas			
03.01	Abuso sexual			
03.02	Acoso sexual			
03.03	Hostigamiento sexual			
03.04	Violación			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
05.01	Violencia familiar			
06.02	Trata de personas			
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
06.02.99	Trata de personas con otros fines			
06.02.00	No identificado			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.00	No identificado			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.01	Producción de narcóticos			
07.02.02	Transporte de narcóticos			
07.02.03	Tráfico de narcóticos			
07.02.04	Comercio de narcóticos			
07.02.05	Suministro de narcóticos			
07.02.06	Posesión de narcóticos			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado			
08.01.03	Cohecho			
09.14	Tortura			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección II. Población privada de la libertad

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en la columna "Situación operativa".

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Con sentencia.** Se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

2.- **Población privada de la libertad.** Se refiere a las personas que se encuentran reclusas en los centros penitenciarios federales, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesadas) o cumpliendo alguna pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciadas).

3.- **Prisión preventiva justificada.** Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/ o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.

4.- **Prisión preventiva oficiosa.** Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.

5.- **Sentencia definitiva.** Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales, produciendo el efecto jurídico de cosa juzgada.

6.- **Sentencia no definitiva.** Se refiere a la sentencia que aún admite algún recurso judicial, o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

7.- **Sin sentencia.** Se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

II.1 Características de las personas privadas de la libertad

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.2, 2.3, 2.6, 2.10, 2.11, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.20, 2.22, 2.24, 2.26 y 2.28.

2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.7, 2.8 y 2.9.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

- 3.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.20, 2.22, 2.24, 2.26 y 2.28.
- 4.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.20, 2.22, 2.24, 2.26 y 2.28.
- 5.- Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" de las preguntas 2.2, 2.3, 2.6, 2.10, 2.11, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.20, 2.22, 2.24, 2.26 y 2.28 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 6.- Para las preguntas 2.7, 2.8 y 2.9, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

2.1.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2023, según sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

2.2.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal, ello en el supuesto de que una persona pudo haber cometido delitos de ambos fueros.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo															
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal						
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
																Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su estatus jurídico y sexo.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia																				
					Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico		Sin sentencia - No identificado												
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.																									
2.																									
3.																									
4.																									
5.																									
6.																									
7.																									
8.																									
9.																									
10.																									
11.																									
12.																									
13.																									
14.																									
15.																									
16.																									
17.																									
18.																									
19.																									
20.																									
21.																									
22.																									
23.																									
24.																									
25.																									
																									Σ

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo																						
		Con sentencia																						
		Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			Sentencia - No identificado																
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres														
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.4.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el grupo "Sin sentencia" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su sexo y el rango de tiempo que llevan en espera de sentencia.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Sin sentencia" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Sin sentencia" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas sin sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo y rango de tiempo que llevan en espera de sentencia																							
	Total	Hombres	Mujeres	Menos de 3 meses			De 3 hasta menos de 6 meses			De 6 hasta menos de 12 meses			De 12 hasta menos de 24 meses			24 meses o más			No identificado					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
	1.																							
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			
	Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el grupo "Con sentencia" de la pregunta 2.3, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Con sentencia" de la pregunta 2.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del grupo "Con sentencia" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas con sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo																	
	Total	Menos de 6 meses		De 6 meses hasta menos de 1 año		De 1 hasta menos de 2 años		De 2 hasta menos de 3 años		De 3 hasta menos de 4 años								
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		
	Σ																	

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas con sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo																	
		De 4 hasta menos de 5 años			De 5 hasta menos de 10 años			De 10 hasta menos de 15 años			De 15 hasta menos de 20 años			De 20 hasta menos de 25 años			De 25 hasta menos de 30 años		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas con sentencia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según rango de tiempo de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo																	
		De 30 hasta menos de 35 años			De 35 hasta menos de 40 años			De 40 hasta menos de 45 años			De 45 hasta menos de 50 años			50 años o más		No identificado			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.
Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según rango de edad y sexo															
	Total			De 18 a 24 años			De 25 a 29 años			De 30 a 34 años			De 35 a 39 años			
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres										
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
Σ																

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según rango de edad y sexo																	
	De 40 a 44 años			De 45 a 49 años			De 50 a 54 años			De 55 a 59 años			60 años o más			No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.7.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2023 las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
Σ			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades sudamericanas (distintas a las tres anteriores)			
15.	De algún país caribeño*			
16.	De algún país europeo			
17.	De algún país asiático			
18.	De algún país africano			
19.	De algún país oceánico			
20.	No identificado			
	Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Lugar de residencia habitual		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Entidad federativa donde se encuentra el centro penitenciario federal			
2.	Entidad federativa distinta a donde se encuentra el centro penitenciario federal			
3.	No identificado			
	Σ			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su estado civil y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estado civil y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Unión libre			Separadas o separados			Viudas o viudos			Casadas o casados			Solteras o solteros			No identificado		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
	Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su sexo y condición de tener hijas y/ o hijos.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo y condición de tener hijas y/ o hijos												
		Total	Hombres	Mujeres	Con hijas y/ o hijos			Sin hijas y/ o hijos			No identificado			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de hijas y/ o hijos de las personas privadas de la libertad en el mismo al cierre del año 2023, según condición edad y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con hijas y/ o hijos" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar las hijas y/ o hijos de las personas privadas de la libertad, mas no las personas privadas de la libertad.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 de las hijas y/ o hijos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con hijas y/ o hijos" de la pregunta anterior.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Hijas y/ o hijos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición edad y sexo												
	Total	Hombres	Mujeres	Mayores de edad			Menores de edad			No identificado			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
													Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.13.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su sexo y condición de tener personas dependientes económicas.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo y condición de tener personas dependientes económicas											
	Total	Hombres	Mujeres	Con personas dependientes económicas			Sin personas dependientes económicas			No identificado		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
																				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.15.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de dominio del español y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Hablan español			No hablan español			No identificado									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
																				Σ

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de hablar alguna lengua indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de hablar alguna lengua indígena y sexo											
		Total	Hombres		Hablan alguna lengua indígena			No hablan alguna lengua indígena			No identificado		
			Hombres	Mujeres	Subtotal		Mujeres	Subtotal		Mujeres	Subtotal		Mujeres
					Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

2.17.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Hablan alguna lengua indígena" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Familia lingüística		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales que hablan alguna lengua indígena, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
		Σ		

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Pertenece a pueblo indígena			No pertenece a pueblo indígena		No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.20.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de discapacidad y sexo																					
	Total	Hombres		Mujeres		Con discapacidad			Sin discapacidad			No identificado										
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
		Σ																				

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.21.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de discapacidad y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar más de un tipo de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con discapacidad" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de discapacidad		Personas con discapacidad privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

2.22.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de uso de sustancias psicoactivas y sexo.

El apartado "Farmacodependencia" se asocia a un contexto en donde las personas privadas de la libertad presentan algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos.

El apartado "Consumo" se asocia a un contexto en donde las personas privadas de la libertad consumen o utilizan estupefacientes o psicotrópicos, pero no presentan signos ni síntomas de dependencia a los mismos.

El apartado "Uso no identificado de sustancias psicoactivas" se asocia a un contexto en donde las personas privadas de la libertad usan estupefacientes o psicotrópicos, pero no se identifica el tipo de uso de los mismos.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de uso de sustancias psicoactivas y sexo															
	Total	Hombres	Mujeres	Con uso de sustancias psicoactivas						Sin uso de sustancias psicoactivas		No identificado				
				Farmacodependencia		Consumo		Uso no identificado de sustancias psicoactivas		Sin uso de sustancias psicoactivas	No identificado					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

2.23.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el grupo "Con uso de sustancias psicoactivas" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sustancia psicoactiva, tipo de uso y sexo.

Para cada tipo de uso de sustancias psicoactivas, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de uso de sustancias psicoactivas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede usar más de un tipo de sustancia psicoactiva.

Para cada tipo de uso de sustancias psicoactivas, la cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de sustancia psicoactiva debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del respectivo apartado de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sustancias psicoactivas		Personas con uso de sustancias psicoactivas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según tipo de uso y sexo											
		Farmacodependencia			Consumo			Uso no identificado de sustancias psicoactivas					
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres			
1.	Tabaco												
2.	Alcohol												
3.	Mariguana												
4.	Cocaína (incluyendo sus diferentes formas como polvo, pasta base y pasta de coca)												
5.	Crack o piedra												
6.	Alucinógenos (hongos, peyote, LSD, etc.)												
7.	Inhalables (tíner, pegamento, activo, etc.)												
8.	Opio o heroína												
9.	Estimulantes tipo anfetamínico (drogas de diseño como tachas, MDMA, cristal, etc.)												
10.	Otro tipo												
11.	No identificado												
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.24.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de presentar alguna enfermedad crónica-degenerativa y sexo											
		Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad crónica-degenerativa			Sin alguna enfermedad crónica-degenerativa			No identificado		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.26.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de presentar alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo y sexo															
	Total	Hombres	Mujeres	Con alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo			Sin alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo			No identificado						
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
	Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

2.27.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar más de un tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo		Personas con alguna enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esquizofrenia u otros trastornos psicóticos primarios			
2.	Trastornos depresivos			
3.	Trastornos bipolares			
4.	Trastornos de demencia			
5.	Trastornos de ansiedad y/ o relacionados con el miedo			
6.	Trastornos mentales debidos al uso de sustancias psicoactivas			
7.	Trastornos de la personalidad			
8.	Trastornos del desarrollo intelectual (incluido el autismo)			
9.	Otro tipo			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.28.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 2.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de presentar alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria y sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de presentar alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria y sexo																		
	Total	Hombres		Mujeres		Con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria			Sin alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria			No identificado							
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
															Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.29.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad puede presentar más de un tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria	Personas con alguna enfermedad infecciosa y/ o parasitaria privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Cólera			
2. Fiebre tifoidea			
3. Gastroenteritis			
4. Amebiasis			
5. Tuberculosis			
6. Peste			
7. Lepra			
8. Tétanos			
9. Escarlatina			
10. Tos ferina			
11. Sífilis			
12. Dengue			
13. Hepatitis (viral tipo A, B, C, D y E)			
14. Virus del papiloma humano			
15. VIH			
16. Cisticercosis			
17. COVID-19			
18. Otro tipo			
19. No identificado			
	Σ		

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- El fuero del delito debe determinarse a partir del ámbito al que corresponde el ordenamiento jurídico donde se tipifica la conducta delictiva, independientemente de la autoridad que conozca del mismo y del momento procesal en el que se encuentre.
- 2.- Para las preguntas 2.31 y 2.32, en caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf
- 3.- Para las preguntas 2.31 y 2.32, y de acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado delito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" y deje el resto de la fila en blanco.
- 4.- Para las preguntas 2.31 y 2.32, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 5.- Para las preguntas 2.31 y 2.32, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 6.- Para las preguntas 2.31 y 2.32, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 7.- Para las preguntas 2.31 y 2.32, en caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

2.30.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas privadas de la libertad al cierre del año 2023 en los centros penitenciarios federales, según el fuero del delito, así como el estatus jurídico y sexo de las personas.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona puede estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y sexo de las personas; toda vez que una persona puede estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																				
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia									Sin sentencia - No identificado								
					Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			Subtotal	Hombres	Mujeres						
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.	Delitos del fuero común																					
2.	Delitos del fuero federal																					
		Σ																				

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas								
		Con sentencia								
		Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			Con sentencia - No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Delitos del fuero común									
2.	Delitos del fuero federal									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.31.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y sexo de las personas.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas														
			Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia											
						Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			Sin sentencia - No identificado		
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		02.04	Rapto														
		02.05	Desaparición forzada de personas														
		02.06	Secuestro														
		02.06.01	Secuestro extorsivo														
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén														
		02.06.03	Secuestro para causar daño														
02.06.04	Secuestro exprés																

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																
		08.01.02	Abuso de autoridad																
		08.01.03	Cohecho																
		08.01.04	Peculado																
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																
		08.01.07	Tráfico de influencias																
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																
		08.01.00	No identificado																
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																
		08.02.01	En materia de amparo																
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																
		08.02.00	No identificado																
		08.03	Delitos en materia fiscal																
		08.04	Delitos electorales																
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																
		09.02	Allanamiento de morada																
		09.03	Falsedad																
		09.04	Falsificación																
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																
		09.05.00	No identificado																
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																
		09.07	Delitos en materia de migración																
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																
		09.07.00	No identificado																
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																
09.12	Encubrimiento																		
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
09.14	Tortura																		
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
09.16.02	Daños a datos informáticos																		
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.00	No identificado																	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
	09.99	Otros delitos																	
	00.00	No identificado																	
			Σ																

(2 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																
			Con sentencia																
			Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			Con sentencia - No identificado										
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
		01.02	Feminicidio																
		01.03	Aborto																
		01.04	Lesiones																
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
		02.02	Tráfico de menores																
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
		02.04	Rapto																
		02.05	Desaparición forzada de personas																
		02.06	Secuestro																
		02.06.01	Secuestro extorsivo																
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
		02.06.03	Secuestro para causar daño																
		02.06.04	Secuestro exprés																
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																
		02.06.00	No identificado																
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																
		03.02	Acoso sexual																
		03.03	Hostigamiento sexual																
		03.04	Violación																
		03.04.01	Violación simple																
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
		03.04.99	Otro tipo de violación																
		03.04.00	No identificado																
		03.05	Estupro																
03.06	Incesto																		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
		04.01	Robo																
		04.01.01	Robo simple																
		04.01.02	Robo a casa habitación																
		04.01.03	Robo de vehículo																
		04.01.04	Robo de autopartes																
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
		04.01.08	Robo a transportista																

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.09	Robo en transporte público individual																					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																					
		04.01.11	Robo en transporte individual																					
		04.01.12	Robo a institución bancaria																					
		04.01.13	Robo a negocio																					
		04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.00	No identificado																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
		04.05.00	No identificado																					
04.06	Daño a la propiedad																							
04.07	Despojo																							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																							
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
		05.99	Otros delitos contra la familia																					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastia																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.00	No identificado																					
		06.02	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		06.02.00	No identificado																					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		06.04	Discriminación																					
		06.05	Lenocinio																					
06.99	Otros delitos contra la sociedad																							
07.	Seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.00	No identificado																					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la si	07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.00	No identificado																			
		07.03	Evasión de presos																			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.00	No identificado																			
		07.07	Asociación delictuosa																			
		07.08	Terrorismo																			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
		08.01.02	Abuso de autoridad																			
		08.01.03	Cohecho																			
		08.01.04	Peculado																			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.00	No identificado																			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.00	No identificado																			
08.03	Delitos en materia fiscal																					
08.04	Delitos electorales																					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																			
		09.02	Allanamiento de morada																			
		09.03	Falsedad																			
		09.04	Falsificación																			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.00	No identificado																			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
		09.07	Delitos en materia de migración																			
09.07.01	Tráfico de indocumentados																					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																					
09.07.00	No identificado																					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																					
09.12	Encubrimiento																					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																					
09.14	Tortura																					

	09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.02	Daños a datos informáticos																	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
	09.16.00	No identificado																	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
	09.99	Otros delitos																	
	00.00	No identificado																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.32.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 2.30, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el estatus jurídico y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.30 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 2.30, así como corresponder a su desagregación por estatus jurídico y sexo de las personas.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																
			Total	Sin sentencia															
				Hombres	Mujeres	Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			Sin sentencia - No identificado				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
	01.02	Feminicidio																	
	01.03	Aborto																	
	01.04	Lesiones																	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
	02.02	Tráfico de menores																	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
	02.04	Rapto																	
	02.05	Desaparición forzada de personas																	
	02.06	Secuestro																	
	02.06.01	Secuestro extorsivo																	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
	02.06.03	Secuestro para causar daño																	
	02.06.04	Secuestro exprés																	
02.06.99	Otro tipo de secuestro																		
02.06.00	No identificado																		

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																									
		06.01.03	Pornografía infantil																									
		06.01.04	Turismo sexual																									
		06.01.05	Pederastia																									
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																									
		06.01.00	No identificado																									
		06.02	Trata de personas																									
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																									
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																									
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																									
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																									
		06.02.00	No identificado																									
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																									
		06.04	Discriminación																									
06.05	Lenocinio																											
06.99	Otros delitos contra la sociedad																											
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																									
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																									
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																									
		07.01.03	Comercio de narcóticos																									
		07.01.04	Suministro de narcóticos																									
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																									
		07.01.00	No identificado																									
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																									
		07.02.01	Producción de narcóticos																									
		07.02.02	Transporte de narcóticos																									
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																									
		07.02.04	Comercio de narcóticos																									
		07.02.05	Suministro de narcóticos																									
		07.02.06	Posesión de narcóticos																									
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																									
		07.02.00	No identificado																									
		07.03	Evasión de presos																									
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																									
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																									
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																									
		07.06.01	Portación ilícita de armas																									
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																									
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																									
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																									
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																									
		07.06.00	No identificado																									
		07.07	Asociación delictuosa																									
		07.08	Terrorismo																									
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																									
		08.	Delitos por hechos de corrupción	08.01	Delitos por hechos de corrupción																							
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																							
08.01.02	Abuso de autoridad																											
08.01.03	Cohecho																											

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.04 Peculado 08.01.05 Enriquecimiento ilícito 08.01.06 Ejercicio abusivo de funciones 08.01.07 Tráfico de influencias 08.01.99 Otros delitos por hechos de corrupción 08.01.00 No identificado 08.02 Delitos contra la administración de justicia 08.02.01 En materia de amparo 08.02.99 Otros delitos contra la administración de justicia 08.02.00 No identificado 08.03 Delitos en materia fiscal 08.04 Delitos electorales 08.99 Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01 Amenazas 09.02 Allanamiento de morada 09.03 Falsedad 09.04 Falsificación 09.05 Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental 09.05.01 Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección 09.05.02 Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección 09.05.03 Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección 09.05.04 Transporte o manejo de residuos peligrosos 09.05.05 Daños a los ecosistemas o sus elementos 09.05.99 Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental 09.05.00 No identificado 09.06 Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia 09.07 Delitos en materia de migración 09.07.01 Tráfico de indocumentados 09.07.99 Otros delitos en materia de migración 09.07.00 No identificado 09.08 Delitos en materia de derechos de autor 09.09 Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros 09.10 Delitos en materia de propiedad industrial 09.11 Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos 09.12 Encubrimiento 09.13 Operaciones con recursos de procedencia ilícita 09.14 Tortura 09.15 Suplantación y usurpación de identidad 09.16 Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos 09.16.01 Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos 09.16.02 Daños a datos informáticos 09.16.03 Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos 09.16.99 Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos 09.16.00 No identificado 09.17 Tratados o penas crueles, inhumanos o degradantes	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

	09.99	Otros delitos	
00.00		No identificado	
			Σ

(2 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas														
			Con sentencia														
			Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			Con sentencia - No identificado								
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		02.04	Rapto														
		02.05	Desaparición forzada de personas														
		02.06	Secuestro														
		02.06.01	Secuestro extorsivo														
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén														
		02.06.03	Secuestro para causar daño														
		02.06.04	Secuestro exprés														
		02.06.99	Otro tipo de secuestro														
		02.06.00	No identificado														
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal														
		03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual												
03.02	Acoso sexual																
03.03	Hostigamiento sexual																
03.04	Violación																
03.04.01	Violación simple																
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
03.04.99	Otro tipo de violación																
03.04.00	No identificado																
03.05	Estupro																
03.06	Incesto																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																
04.	La libertad y la seguridad sexual			04.01	Robo												
		04.01.01	Robo simple														
		04.01.02	Robo a casa habitación														
		04.01.03	Robo de vehículo														
		04.01.04	Robo de autopartes														
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública														
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público														
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado														
		04.01.08	Robo a transportista														
		04.01.09	Robo en transporte público individual														
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo														
		04.01.11	Robo en transporte individual														
		04.01.12	Robo a institución bancaria														
		04.01.13	Robo a negocio														

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.14	Robo de ganado																					
		04.01.15	Robo de maquinaria																					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.00	No identificado																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
		04.05.00	No identificado																					
		04.06	Daño a la propiedad																					
		04.07	Despojo																					
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
		05.99	Otros delitos contra la familia																					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastia																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.00	No identificado																					
		06.02	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		06.02.00	No identificado																					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		06.04	Discriminación																					
06.05	Lenocinio																							
06.99	Otros delitos contra la sociedad																							
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.00	No identificado																					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
		07.02.04	Comercio de narcóticos																					
		07.02.05	Suministro de narcóticos																					
		07.02.06	Posesión de narcóticos																					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
07.02.00	No identificado																							
07.03	Evasión de presos																							
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																							

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

08.	La seguridad	07.05	Delitos de delincuencia organizada																			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.00	No identificado																			
		07.07	Asociación delictuosa																			
		07.08	Terrorismo																			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
				08.01.02	Abuso de autoridad																	
08.01.03	Cohecho																					
08.01.04	Peculado																					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																					
08.01.07	Tráfico de influencias																					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																					
08.01.00	No identificado																					
08.02	Delitos contra la administración de justicia																					
08.02.01	En materia de amparo																					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																					
08.02.00	No identificado																					
08.03	Delitos en materia fiscal																					
08.04	Delitos electorales																					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																			
		09.02	Allanamiento de morada																			
		09.03	Falsedad																			
		09.04	Falsificación																			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
		09.05.00	No identificado																			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
		09.07	Delitos en materia de migración																			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
		09.07.00	No identificado																			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																					
09.12	Encubrimiento																					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																					
09.14	Tortura																					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																					
09.16.02	Daños a datos informáticos																					

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.00	No identificado																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
	00.00	No identificado																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad

2.33.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad al cierre del año 2023 en los centros penitenciarios federales que reportó como respuesta en las preguntas 2.31 y 2.32. Dichos datos serán utilizados como base para la respuesta de la pregunta subsecuente.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.02.01.01, 01.02.01.02 y 01.02.01.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.02.

(1 de 2)

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas																				
		Total	Hombres	Mujeres	Sin sentencia																	
					Prisión preventiva justificada			Prisión preventiva oficiosa			Otro supuesto jurídico			Sin sentencia No identificado								
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
01.01	Homicidio																					
01.01.05.01	Doloso																					
01.01.05.02	Culposo																					
01.01.05.03	No identificado																					
01.02	Feminicidio																					
01.02.01.01	Consumado																					
01.02.01.02	Tentativa																					
01.02.01.03	No identificado																					
01.04	Lesiones																					
02.05	Desaparición forzada de personas																					
03.01	Abuso sexual																					
03.02	Acoso sexual																					
03.03	Hostigamiento sexual																					
03.04	Violación																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
05.01	Violencia familiar																					
06.02	Trata de personas																					
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
06.02.00	No identificado																			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.00	No identificado																			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
07.02.01	Producción de narcóticos																			
07.02.02	Transporte de narcóticos																			
07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
07.02.04	Comercio de narcóticos																			
07.02.05	Suministro de narcóticos																			
07.02.06	Posesión de narcóticos																			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
07.02.00	No identificado																			
08.01.03	Cohecho																			
09.14	Tortura																			

(2 de 2)

Delitos seleccionados		Delitos seleccionados cometidos por las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según estatus jurídico y sexo de las personas								
		Con sentencia								
		Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva			Con sentencia - No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio									
01.01.05.01	Doloso									
01.01.05.02	Culposo									
01.01.05.03	No identificado									
01.02	Feminicidio									
01.02.01.01	Consumado									
01.02.01.02	Tentativa									
01.02.01.03	No identificado									
01.04	Lesiones									
02.05	Desaparición forzada de personas									
03.01	Abuso sexual									
03.02	Acoso sexual									
03.03	Hostigamiento sexual									
03.04	Violación									
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual									
05.01	Violencia familiar									
06.02	Trata de personas									
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual									
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados									
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos									

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
06.02.00	No identificado																		
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
07.01.03	Comercio de narcóticos																		
07.01.04	Suministro de narcóticos																		
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
07.01.00	No identificado																		
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
07.02.01	Producción de narcóticos																		
07.02.02	Transporte de narcóticos																		
07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
07.02.04	Comercio de narcóticos																		
07.02.05	Suministro de narcóticos																		
07.02.06	Posesión de narcóticos																		
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
07.02.00	No identificado																		
08.01.03	Cohecho																		
09.14	Tortura																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.34.- Anote la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2023 en los centros penitenciarios federales, según delito seleccionado cometido y sexo.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.02.01.01, 01.02.01.02 y 01.02.01.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.02.

Para cada delito y tipo específico seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada delito y tipo específico seleccionado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos seleccionados		Personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
01.01	Homicidio			
01.01.05.01	Doloso			
01.01.05.02	Culposo			
01.01.05.03	No identificado			
01.02	Feminicidio			
01.02.01.01	Consumado			
01.02.01.02	Tentativa			
01.02.01.03	No identificado			
01.04	Lesiones			
02.05	Desaparición forzada de personas			
03.01	Abuso sexual			
03.02	Acoso sexual			
03.03	Hostigamiento sexual			
03.04	Violación			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
05.01	Violencia familiar			
06.02	Trata de personas			
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
06.02.99	Trata de personas con otros fines			
06.02.00	No identificado			
07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.00	No identificado			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.01	Producción de narcóticos			
07.02.02	Transporte de narcóticos			
07.02.03	Tráfico de narcóticos			
07.02.04	Comercio de narcóticos			
07.02.05	Suministro de narcóticos			
07.02.06	Posesión de narcóticos			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado			
08.01.03	Cohecho			
09.14	Tortura			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección III. Mujeres privadas de la libertad con necesidades específicas

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- El listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.
- 7.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Mujeres privadas de la libertad embarazadas o en periodo de lactancia

3.1.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de mujeres privadas de la libertad que se encontraban embarazadas y/ o en periodo de lactancia al cierre del año 2023.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.1.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Mujeres embarazadas y/ o en periodo de lactancia privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales			
	Total	Embarazadas	En periodo de lactancia	Embarazadas y en periodo de lactancia
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Mujeres privadas de la libertad con hijas y/ o hijos menores de tres años

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la pregunta 3.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el resto de los reactivos de la subsección.

3.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, el total de mujeres privadas de la libertad que tuvieron consigo al cierre del año 2023 a sus hijas y/ o hijos menores de tres años.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" del apartado "Con hijas y/ o hijos" de la pregunta 2.11 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Mujeres" del apartado "Con hijas y/ o hijos" de la pregunta 2.11.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales que tuvieron consigo a sus hijas y/ o hijos menores de tres años
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
	Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de hijas y/ o hijos menores de tres años que se encontraban al cierre del año 2023 con sus madres privadas de la libertad en el centro penitenciario federal, según edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 de las hijas y/ o hijos menores de tres años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Menores de edad" de la pregunta 2.12, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Hijas y/ o hijos menores de tres años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según edad y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Menos de un año			Un año			Dos años					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

25.																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- De acuerdo con el total de hijas y/ o hijos menores de tres años que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de los mismos especificando su condición de nacimiento y sexo.
Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Hijas y/ o hijos menores de tres años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de nacimiento y sexo																							
	Total	Hombres	Mujeres	Nacidas o nacidos durante la privación de la libertad de su madre			Nacidas o nacidos antes de la privación de la libertad de su madre			No identificado														
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres												
	1.																							
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- De acuerdo con el total de hijas y/ o hijos menores de tres años que reportó como respuesta en la pregunta 3.3, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de los mismos especificando su condición de discapacidad y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Hijas y/ o hijos menores de tres años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, según condición de discapacidad y sexo														
		Total	Hombres		Mujeres		Con discapacidad			Sin discapacidad			No identificado			
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
	Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- De acuerdo con el total de hijas y/ o hijos menores de tres años que reportó como respuesta en la pregunta 3.3, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de los mismos que se encontraban recibiendo algún tipo de educación inicial, según sexo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Hijas y/ o hijos menores de tres años que se encontraban con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales recibiendo algún tipo de educación inicial, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Mujeres privadas de la libertad que experimentaron algún aborto

Glosario de la subsección:

1.- **Aborto.** Se refiere, para efectos del presente censo, a la interrupción del embarazo de las mujeres privadas de la libertad. Se consideran los siguientes tipos:

Espontáneo. Se refiere al aborto en el que no se realiza ninguna acción para que suceda.

Provocado. Se refiere al aborto en el que se realiza alguna acción o método para que suceda.

Terapéutico. Se refiere al aborto que se realiza por prescripción médica.

3.7.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 tuvo registro del aborto de alguna mujer privada de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de mujeres privadas de la libertad que experimentaron algún aborto durante el referido año, según tipo de aborto.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya tenido registro del aborto de alguna mujer privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de aborto", toda vez que una mujer privada de la libertad pudo haber experimentado más de un aborto del mismo o diferente tipo.

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Tuvo registro del aborto de alguna mujer privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Mujeres privadas de la libertad que experimentaron algún aborto, según tipo de aborto				
		Total	Tipo de aborto			
			Espontáneo	Provocado	Terapéutico	No identificado
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
		Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección IV. Egresos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.
- 7.- Debe considerar la información relacionada con la totalidad de los egresos de los centros penitenciarios federales que tuvieron lugar durante el año, independientemente de que las personas egresadas hayan sido las mismas.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 10.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Personas egresadas.** Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de alguno de los siguientes supuestos:

Sujetas a proceso. Se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva; haya existido la revocación del auto de formal prisión o de vinculación a proceso; se haya dictado el auto de libertad; se haya decretado como ilegal la detención (salvo que se haya decretado el sobreseimiento a partir de esta); se haya determinado la no vinculación a proceso (exceptuando los casos en los que se haya decretado el sobreseimiento dentro de la misma), se haya otorgado el amparo que no resuelve de fondo el asunto; o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario federal para continuar su proceso en libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

Por sentencia absolutoria. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no haya sido impugnada por alguna de las partes.

Por sentencia revocatoria. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la emisión de una resolución que haya modificado o dejado sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad. Lo anterior, a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

Por cumplimiento de sentencia. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

Por beneficios preliberacionales. Se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de la aplicación de aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de esta, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnen los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Libertad anticipada. Se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad anticipada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Libertad condicionada. Se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia consiste en estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad condicionada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

Sustitución de la pena. Se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, en virtud de que el Juez de Ejecución haya determinado la sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la sustitución de la pena se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Preliberación por criterios de política penitenciaria. Se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la solicitud realizada por la autoridad penitenciaria, con opinión de la instancia de procuración de justicia correspondiente, a la autoridad judicial que compete la liberación condicionada, liberación anticipada o sustitución de pena de un grupo determinado de personas sentenciadas, de acuerdo con alguno de los criterios establecidos en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por sobreseimiento. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Dentro de esta categoría se debe considerar la supresión del tipo penal, el perdón de la parte ofendida, entre otros. Por su parte, deben excluirse la amnistía, el indulto, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte de la persona imputada o sentenciada, el reconocimiento de inocencia, así como la revocación de la sentencia.

Por soluciones alternas y/ o criterios de oportunidad. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios), o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad; siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.

Por amnistía o indulto. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la aplicación de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Por otro tipo de egreso. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Dentro de esta categoría deben excluirse los traslados, las fugas, las extradiciones y los fallecimientos de las personas imputadas o sentenciadas.

IV.1 Características de las personas egresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.
- 2.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.

4.1.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas durante el año 2023, según sexo.

No debe considerar a las personas egresadas por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento; toda vez que dicha información se requiere en el reactivo siguiente.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas egresadas durante el año 2023 por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento, según sexo.

En el apartado "Nacional" del grupo "Traslado" debe considerar a aquellas personas trasladadas a otro centro penitenciario federal o estatal, mientras que en el apartado "Internacional" de dicho grupo debe considerar la información relacionada con los traslados internacionales.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas egresadas de los centros penitenciarios federales por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento, según sexo														
		Traslado						Extradición			Fuga			Fallecimiento		
		Nacional			Internacional			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres									
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
Σ																

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

4.3.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como repuesta en la pregunta 4.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el fuero del delito cometido y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el apartado "Delitos del fuero común y delitos del fuero federal" debe considerar a aquellas personas egresadas que, en su momento, se encontraban privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales derivado de la comisión de delitos tanto del fuero común como del fuero federal; ello en el supuesto de que una persona pudo haber cometido delitos de ambos fueros.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según fuero del delito cometido y sexo														
	Total	Hombres	Mujeres	Delitos del fuero común			Delitos del fuero federal			Delitos del fuero común y delitos del fuero federal					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															
	Σ														

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- De acuerdo con el total de personas egresadas que reportó como respuesta en la pregunta 4.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su tipo de egreso y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Por otro tipo de egreso", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de egreso en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo											
	Total			Sujetas a proceso			Por sentencia absoluta			Por sentencia revocatoria		
	Hombres			Mujeres			Hombres			Mujeres		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
Σ												

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo											
	Por beneficios preliberacionales											
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												

4.5.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas egresadas durante el año 2023 de los centros penitenciarios federales, según el fuero del delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.3, así como corresponder a su desagregación por fuero del delito cometido y sexo de las personas; toda vez que una persona egresada pudo, en su momento, estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.4, así como corresponder a su desagregación por tipo de egreso y sexo de las personas; toda vez que una persona egresada pudo, en su momento, estar privada de la libertad por la comisión de uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Fuero del delito	Delitos cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas														
	Total			Sujetas a proceso			Por sentencia absoluta			Por sentencia revocatoria			Por cumplimiento de sentencia		
	Total			Sujetas a proceso			Por sentencia absoluta			Por sentencia revocatoria			Por cumplimiento de sentencia		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Delitos del fuero común															
2. Delitos del fuero federal															

(2 de 2)

Fuero del delito	Delitos cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																			
	Por beneficios preliberacionales												Por sobreseimiento	Por soluciones alternativas y/o criterios de oportunidad	Por amnistía o indulto	Por otro tipo de egreso				
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria										
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Delitos del fuero común																				
2. Delitos del fuero federal																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

4.6.- De acuerdo con el total de delitos del fuero común que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de egreso y sexo de las personas.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero común cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																			
			Total	Hombres	Mujeres	Sujetas a proceso			Por sentencia absolutoria			Por sentencia revocatoria			Por cumplimiento de sentencia							
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres					
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																				
	01.02	Feminicidio																				
	01.03	Aborto																				
	01.04	Lesiones																				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																				
	02.02	Tráfico de menores																				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				
	02.04	Rapto																				
	02.05	Desaparición forzada de personas																				
	02.06	Secuestro																				
	02.06.01	Secuestro extorsivo																				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																				
	02.06.03	Secuestro para causar daño																				
	02.06.04	Secuestro exprés																				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
	02.06.00	No identificado																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																				
	03.02	Acoso sexual																				
	03.03	Hostigamiento sexual																				
	03.04	Violación																				
	03.04.01	Violación simple																				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
	03.04.99	Otro tipo de violación																				
	03.04.00	No identificado																				
	03.05	Estupro																				
	03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
04.	04.01	Robo																				
	04.01.01	Robo simple																				
	04.01.02	Robo a casa habitación																				
	04.01.03	Robo de vehículo																				
	04.01.04	Robo de autopartes																				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																								
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																								
		04.01.08	Robo a transportista																								
		04.01.09	Robo en transporte público individual																								
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																								
		04.01.11	Robo en transporte individual																								
		04.01.12	Robo a institución bancaria																								
		04.01.13	Robo a negocio																								
		04.01.14	Robo de ganado																								
		04.01.15	Robo de maquinaria																								
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																								
		04.01.99	Otros robos																								
		04.01.00	No identificado																								
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																								
		04.02.00	No identificado																								
		04.03	Fraude																								
		04.04	Abuso de confianza																								
		04.05	Extorsión																								
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																								
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																								
		04.05.00	No identificado																								
		04.06	Daño a la propiedad																								
		04.07	Despojo																								
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																										
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																								
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																								
		05.99	Otros delitos contra la familia																								
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																								
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																								
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																								
		06.01.03	Pornografía infantil																								
		06.01.04	Turismo sexual																								
		06.01.05	Pederastia																								
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																								
		06.01.00	No identificado																								
		06.02	Trata de personas																								
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																								
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																								
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																								
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																								
		06.02.00	No identificado																								
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																								
		06.04	Discriminación																								

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.00	No identificado																	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.00	No identificado																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.00	No identificado																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción															
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																			
08.01.02	Abuso de autoridad																			
08.01.03	Cohecho																			
08.01.04	Peculado																			
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																			
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
08.01.07	Tráfico de influencias																			
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
08.01.00	No identificado																			
08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
08.02.01	En materia de amparo																			
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
08.02.00	No identificado																			
08.03	Delitos en materia fiscal																			
08.04	Delitos electorales																			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			

Código	Delitos del fuero común cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																				
	Por beneficios preliberacionales												Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/ o criterios de oportunidad		Por amnistía o indulto		Por otro tipo de egreso	
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria											
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
01.01																					
01.02																					
01.03																					
01.04																					
01.99																					
02.01																					
02.02																					
02.03																					
02.04																					
02.05																					
02.06																					
02.06.01																					
02.06.02																					
02.06.03																					
02.06.04																					
02.06.99																					
02.06.00																					
02.99																					
03.01																					
03.02																					
03.03																					
03.04																					
03.04.01																					
03.04.02																					
03.04.03																					
03.04.99																					
03.04.00																					
03.05																					
03.06																					
03.99																					
04.01																					
04.01.01																					
04.01.02																					
04.01.03																					
04.01.04																					
04.01.05																					
04.01.06																					
04.01.07																					
04.01.08																					
04.01.09																					
04.01.10																					
04.01.11																					
04.01.12																					
04.01.13																					
04.01.14																					
04.01.15																					
04.01.16																					
04.01.99																					
04.01.00																					

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

07.07																						
07.08																						
07.99																						
08.01																						
08.01.01																						
08.01.02																						
08.01.03																						
08.01.04																						
08.01.05																						
08.01.06																						
08.01.07																						
08.01.99																						
08.01.00																						
08.02																						
08.02.01																						
08.02.99																						
08.02.00																						
08.03																						
08.04																						
08.99																						
09.01																						
09.02																						
09.03																						
09.04																						
09.05																						
09.05.01																						
09.05.02																						
09.05.03																						
09.05.04																						
09.05.05																						
09.05.99																						
09.05.00																						
09.06																						
09.07																						
09.07.01																						
09.07.99																						
09.07.00																						
09.08																						
09.09																						
09.10																						
09.11																						
09.12																						
09.13																						
09.14																						
09.15																						
09.16																						
09.16.01																						
09.16.02																						
09.16.03																						
09.16.99																						
09.16.00																						
09.17																						
09.99																						
00.00																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

4.7.- De acuerdo con el total de delitos del fuero federal que reportó como respuesta en la pregunta 4.5, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, así como el tipo de egreso y sexo de las personas.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 4.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 4.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de egreso y sexo de las personas.

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																				
			Total	Hombres	Mujeres	Sujetas a proceso			Por sentencia absoluta			Por sentencia revocatoria			Por cumplimiento de sentencia								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres						
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																					
	01.02	Feminicidio																					
	01.03	Aborto																					
	01.04	Lesiones																					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																					
	02.02	Tráfico de menores																					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
	02.04	Rapto																					
	02.05	Desaparición forzada de personas																					
	02.06	Secuestro																					
	02.06.01	Secuestro extorsivo																					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
	02.06.03	Secuestro para causar daño																					
	02.06.04	Secuestro exprés																					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
	02.06.00	No identificado																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																					
	03.02	Acoso sexual																					
	03.03	Hostigamiento sexual																					
	03.04	Violación																					
	03.04.01	Violación simple																					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					
	03.04.99	Otro tipo de violación																					
	03.04.00	No identificado																					
	03.05	Estupro																					
	03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																						
04.	04.01	Robo																					
	04.01.01	Robo simple																					
	04.01.02	Robo a casa habitación																					
	04.01.03	Robo de vehículo																					
	04.01.04	Robo de autopartes																					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																					

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

		06.05	Lenocinio																		
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																		
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.00	No identificado																		
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
	07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
	07.06.01	Portación ilícita de armas																			
	07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
	07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
	07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
	07.06.00	No identificado																			
	07.07	Asociación delictuosa																			
	07.08	Terrorismo																			
	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																			
	08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
			08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
08.01.02			Abuso de autoridad																		
08.01.03			Cohecho																		
08.01.04			Peculado																		
08.01.05			Enriquecimiento ilícito																		
08.01.06			Ejercicio abusivo de funciones																		
08.01.07			Tráfico de influencias																		
08.01.99			Otros delitos por hechos de corrupción																		
08.01.00			No identificado																		
08.02			Delitos contra la administración de justicia																		
08.02.01			En materia de amparo																		
08.02.99			Otros delitos contra la administración de justicia																		
08.02.00			No identificado																		
08.03	Delitos en materia fiscal																				
08.04	Delitos electorales																				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				

Código	Delitos del fuero federal cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, según tipo de egreso y sexo de las personas																					
	Por beneficios preliberacionales												Por sobreseimiento			Por soluciones alternas y/ o criterios de oportunidad		Por amnistía o indulto		Por otro tipo de egreso		
	Libertad anticipada			Libertad condicionada			Sustitución de la pena			Preliberación por criterios de política penitenciaria												
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
01.01																						
01.02																						
01.03																						
01.04																						
01.99																						
02.01																						
02.02																						
02.03																						
02.04																						
02.05																						
02.06																						
02.06.01																						
02.06.02																						
02.06.03																						
02.06.04																						
02.06.99																						
02.06.00																						
02.99																						
03.01																						
03.02																						
03.03																						
03.04																						
03.04.01																						
03.04.02																						
03.04.03																						
03.04.99																						
03.04.00																						
03.05																						
03.06																						
03.99																						
04.01																						
04.01.01																						
04.01.02																						
04.01.03																						
04.01.04																						
04.01.05																						
04.01.06																						
04.01.07																						
04.01.08																						
04.01.09																						
04.01.10																						
04.01.11																						
04.01.12																						
04.01.13																						
04.01.14																						
04.01.15																						
04.01.16																						
04.01.99																						
04.01.00																						



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección V. Programa de justicia terapéutica

[Índice](#)

V. Programa de justicia terapéutica

Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.

4.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la existencia de algún programa de justicia terapéutica de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII del título quinto de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Por lo tanto, no debe considerar la información relacionada con aquellas acciones implementadas en el marco de algún plan o programa postpenitenciario y/ o como parte de la prestación de servicios postpenales a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, toda vez que dicha información se requiere en la sección X del presente cuestionario.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Programa de justicia terapéutica.** Se refiere al conjunto de acciones orientadas a brindar atención a las personas imputadas por la comisión de algún delito no grave, mismas que presentan trastornos por el uso de sustancias psicoactivas. En la etapa de ejecución, comprende la aplicación de un beneficio de sustitución de la pena que determina el Juez de Ejecución en casos de delitos patrimoniales sin violencia. Su finalidad es propiciar la rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas con problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, a través de la prestación de servicios de tratamiento integrales, individualizados e interdisciplinarios.

5.1.- Indique si durante el año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios federales participó en la implementación de algún programa de justicia terapéutica. En caso afirmativo, señale el tipo de acciones en las que intervino durante el referido año.

En caso de que no haya participado en la implementación de algún programa de justicia terapéutica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Tipo de acciones para la implementación del programa de justicia terapéutica" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de acciones en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

¿Participó en la implementación de algún programa de justicia terapéutica? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de acciones para la implementación del programa de justicia terapéutica								
	Evaluación del diagnóstico confirmatorio y los requisitos de elegibilidad <i>(jurídicos y sanitarios)</i>	Diseño y revisión del programa de tratamiento <i>(clínico, rehabilitación y reinserción social)</i>	Prestación de servicios orientados a la reinserción social de la persona participante	Supervisión del cumplimiento de las condiciones previstas en el programa de tratamiento	Elaboración y solicitud de informes sobre el cumplimiento del programa de tratamiento	Solicitud del cambio de las condiciones del programa de tratamiento	Propuesta para la imposición de medidas disciplinarias a la persona participante	Emisión del informe final de egreso de la persona participante	Otro tipo <i>(especifique)</i>

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección VI. Traslados y extradiciones

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- La información relacionada con los traslados y extradiciones realizadas debe contabilizarse de manera individual, es decir, por persona privada de la libertad y no por evento. Por ejemplo: en caso de que se haya realizado un traslado de cinco personas a algún otro centro penitenciario federal, debe registrar cinco traslados realizados.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Traslado.** Se refiere al desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad respecto de los centros penitenciarios federales en los que se encontraban cumpliendo su pena, motivado por los supuestos contemplados en la normatividad aplicable.

VI.1 Traslados nacionales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Nacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 4.2 sea un dato numérico mayor a cero, únicamente puede seleccionar el código "1" en la columna "¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales?" de la pregunta 6.1.
- 2.- No debe considerar la información relacionada con los traslados internacionales, toda vez que dicha información se requiere en la subsección siguiente.
- 3.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales?" de la pregunta 6.1, pase a la pregunta 6.4.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Traslado involuntario.** Se refiere al tipo de traslado mediante el cual una persona privada de la libertad es trasladada a solicitud de la autoridad penitenciaria o del Ministerio Público en casos de emergencia y otros supuestos establecidos en la normatividad aplicable, previa autorización del Juez de Control o de Ejecución en audiencia pública, según corresponda.
- 2.- **Traslado voluntario.** Se refiere al tipo de traslado motivado por el interés de una persona privada de la libertad para ser trasladada a otro centro penitenciario federal, o bien, a un centro penitenciario estatal cuando exista algún acuerdo entre la Federación y la entidad de destino.

6.1.- Indique si durante el año 2023 se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, anote el total de traslados realizados durante el referido año, según tipo.

En caso de que no se haya realizado algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Nacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 4.2.

¿Se realizó algún traslado de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Traslados realizados, según tipo		
	Total	Voluntarios	Involuntarios

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- De acuerdo con el total de traslados realizados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el motivo y tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de traslado; toda vez que un traslado realizado pudo haber estado asociado a más de un motivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada motivo del traslado debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de traslado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Motivo del traslado	Traslados realizados, según tipo		
	Total	Voluntarios	Involuntarios
1. Seguridad			
2. Sobrepopulación			
3. Salud			
4. Desahogo de una diligencia ante un tribunal			
5. Fallecimiento o enfermedad grave de algún familiar			
6. Desarrollo de actividades recreativas previstas en el plan de actividades			
7. Otro motivo (especifique)			
Σ			

Otro motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- Indique los tipos de traslado de los cuales durante el año 2023 tuvo registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización. Por cada uno de estos, anote la cantidad de traslados realizados durante el referido año que presentaron la ocurrencia de algún incidente, según tipo de incidente.

Para cada tipo de traslado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 6.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de traslado, en caso de que no haya tenido registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 6.1.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de incidente", toda vez que durante la realización de un traslado pudo haber ocurrido más de un tipo de incidente.

Para cada tipo de traslado, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de incidente" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

Tipo de traslados	¿Tuvo registro de la ocurrencia de algún incidente durante su realización? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Traslados realizados que presentaron la ocurrencia de algún incidente, según tipo de incidente					
		Total	Tipo de incidente				
			Fugas a consecuencia del traslado	Muertes en el transcurso del traslado	Lesiones en el transcurso del traslado	Choque en el transcurso del traslado	Ataques al transporte utilizado para el traslado
1. Voluntarios							
2. Involuntarios							
	Σ						

Otro tipo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Traslados internacionales

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Internacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 4.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta de la presente subsección; toda vez que la información solicitada únicamente se relaciona con aquellos traslados internacionales en los que México funja como país trasladante.

Glosario de la subsección:

1.- **Traslado internacional.** Se refiere al traslado de personas de nacionalidad extranjera a sus países de origen o residencia, mismas que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local. Lo anterior, en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para tal efecto.

6.4.- Anote la cantidad de traslados internacionales de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizados durante el año 2023, según país receptor.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Internacional" del grupo "Traslado" de la pregunta 4.2.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	País receptor	Traslados internacionales realizados
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (<i>especifique</i>)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Extradiciones

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Extradición" de la pregunta 4.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta de la presente subsección; toda vez que la información solicitada únicamente se relaciona con aquellas extradiciones en las que México funja como país extraditante.

Glosario de la subsección:

1.- **Extradición.** Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunta responsable de un delito, o que sea reclamada para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

6.5.- Anote la cantidad de extradiciones de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios federales realizadas durante el año 2023, según país solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Extradición" de la pregunta 4.2.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 33, debe anotar el nombre de dicho(s) país(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	País solicitante	Extradiciones realizadas
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	República de Corea	

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país (<i>especifique</i>)	
34.	No identificado	
		Σ

Otro país:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección VII. Actividades orientadas a la reinserción social

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.

4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en la columna "Situación operativa".

5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.

6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.

7.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.19, 7.20 (tabla I), 7.21 y 7.22.

8.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.19, 7.20 (tabla I), 7.21 y 7.22.

9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Reinserción social.** Se refiere al proceso de integración social y psicológico al entorno de las personas, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales con el objetivo de impedir que quienes han sido privadas de su libertad se vean nuevamente involucradas en conductas delictivas.

VII.1 Plan de actividades

Glosario de la subsección:

1.- **Plan de actividades.** Se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa; de conformidad con el régimen y organización de cada centro penitenciario federal.

7.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2023 las personas privadas de la libertad contaban con algún plan de actividades. En caso afirmativo, indique si existía algún mecanismo de evaluación o seguimiento para dicho plan. Asimismo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades al cierre del referido año, así como la cantidad de estas que participaron en la elaboración del mismo, según sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal las personas privadas de la libertad no hayan contado con algún plan de actividades, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.1, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo", así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Las personas privadas de la libertad contaban con algún plan de actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿Existía algún mecanismo de evaluación o seguimiento para el plan de actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad que contaban con algún plan de actividades, según sexo			Personas privadas de la libertad que participaron en la elaboración de su plan de actividades, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
			Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Educación

7.2.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el año 2023 se encontraron estudiando, según nivel educativo cursado y sexo.

No debe considerarse a las personas privadas de la libertad que se hayan encontrado participando en actividades académicas, cursos extracurriculares y/o cursos de idiomas que no constituyan algún nivel educativo, toda vez que dicha información se requiere en la pregunta 7.6.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraron estudiando, según nivel educativo cursado y sexo																									
	Total	Hombres		Mujeres		Preescolar o primaria			Secundaria			Preparatoria			Carrera técnica o carrera comercial			Licenciatura			Maestría			Doctorado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
9.																										
10.																										
11.																										
12.																										
13.																										
14.																										
15.																										
16.																										
17.																										
18.																										
19.																										
20.																										
21.																										
22.																										
23.																										
24.																										
25.																										
Σ																										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Trabajo

7.3.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el año 2023 se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad productiva desarrollada y sexo.

No debe considerarse a las personas privadas de la libertad que se hayan encontrado participando en algún curso o taller para aprender algún oficio, artístico, u otro con características similares; toda vez que dicha información se requiere en las preguntas 7.6, 7.7 y 7.8.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad productiva", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber ejercido más de un tipo de actividad productiva.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad productiva" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifique en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) productiva(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad productiva desarrollada y sexo															
		Tipo de actividad productiva															
		Total			Labores artesanales			Maquila			Carpintería			Elaboración/ venta de alimentos		Servicios de belleza, estilismo, peluquería y/o barbería	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según tipo de actividad productiva desarrollada y sexo															
		Tipo de actividad productiva															
		Limpieza			Labores de cocina			Lavandería			Enseñanza			Mantenimiento		Asistencia administrativa	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando su condición de remuneración y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En el apartado "Con remuneración" debe considerar a aquellas personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva por la cual recibieron un sueldo o contraprestación formal, así como a aquellas que recibieron alguna retribución, ganancia o pago de carácter informal por la venta de los productos elaborados al interior de los centros penitenciarios federales, ya sea que se entregue directamente a ellas o a sus familiares.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber presentado ambas condiciones de remuneración dependiendo del tipo de actividad productiva desarrollada.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada condición de remuneración debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva, según condición de remuneración y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Con remuneración			Sin remuneración		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
Σ										

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si le fueron otorgados beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo durante el año 2023 alguna actividad productiva remunerada. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el referido año recibieron algún beneficio, según tipo de beneficio recibido y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con remuneración" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no le hayan sido otorgados beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Con remuneración" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de beneficio", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber recibido más de un tipo de beneficio.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de beneficio" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de beneficio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Le fueron otorgados beneficios a las personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, según tipo de beneficio recibido y sexo																					
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de beneficio																		
					Seguridad social			Aguiñaldo			Reparto de utilidades			Registro de nómina									
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

18.																																			
19.																																			
20.																																			
21.																																			
22.																																			
23.																																			
24.																																			
25.																																			
																	Σ																		

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraron ejerciendo alguna actividad productiva remunerada, según tipo de beneficio recibido y sexo																			
	Tipo de beneficio																			
	Protecciones de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo		Integración de una cuenta		Notificación sobre el estado que guarda su cuenta		Lineamientos para la entrega de las ganancias a familiares de la persona privada de libertad		Lineamientos para la restitución de las ganancias una vez que la persona obtiene su libertad		Lineamientos para el uso propio de las ganancias de las personas privadas de la libertad		Otro tipo (especifique)							
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

7.6.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el referido año participaron en los mismos, según tipo de actividad, servicio, curso o taller impartido y sexo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan impartido actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad, servicio, curso o taller", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber participado en más de un tipo de actividad, servicio, curso o taller.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad, servicio, curso o taller" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es), servicio(s), curso(s) o taller(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se impartieron actividades, servicios, cursos o talleres a las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad que participaron en las actividades, servicios, cursos o talleres, según tipo de actividad, servicio, curso o taller impartido y sexo																								
		Total	Hombres	Mujeres	Tipo de actividad, servicio, curso o taller																					
					Campañas de empleo			Orientación jurídica			Orientación para autoempleo															
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.																										
2.																										
3.																										
4.																										
5.																										
6.																										
7.																										
8.																										
9.																										
10.																										
11.																										
12.																										
13.																										
14.																										
15.																										
16.																										
17.																										
18.																										
19.																										
20.																										
21.																										
22.																										
23.																										
24.																										
25.																										

Σ

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que participaron en las actividades, servicios, cursos o talleres, según tipo de actividad, servicio, curso o taller impartido y sexo															
	Tipo de actividad, servicio, curso o taller															
	Cursos o talleres para aprender algún oficio			Cursos o talleres artísticos			Actividades religiosas y/ o de culto			Actividades académicas y/ o cursos extracurriculares (sin incluir idiomas)			Idiomas		Otro tipo (especifique)	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																

Otro tipo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

7.7.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio aprendido y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber aprendido más de un tipo de oficio.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio, según tipo de oficio aprendido y sexo																					
	Total	Fabricación de muebles de madera			Tallado de madera			Computación			Electricidad			Mecánica automotriz			Bordado o tejido			Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos		
		Hombres	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
Σ																						

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio, según tipo de oficio aprendido y sexo																					
	Confección de calzado y prendas de vestir			Costura		Elaboración de manualidades (sin incluir bisutería y pifiatas)			Bisutería			Fabricación de pifiatas			Panadería, pastelería y/o repostería			Belleza, estilismo, peluquería y/o barbería		Otro tipo (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

7.8.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 7.6, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de actividad artística aprendida y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 7.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 7.6, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber aprendido más de un tipo de actividad artística.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de actividad artística debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 7.6, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) artística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos, según tipo de actividad artística aprendida y sexo																		
	Total	Hombres		Mujeres		Artes plásticas (pintura, escultura, arquitectura)		Expresión corporal, teatro y oratoria		Música		Literatura		Danza		Cinematografía		Otro tipo (especifique)	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			
24.																			
25.																			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

7.9.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en los apartados "Cursos o talleres para aprender algún oficio" y "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 7.6.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres para aprender algún oficio" de la pregunta 7.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio?".

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Cursos o talleres artísticos" de la pregunta 7.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la columna "¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos?".

Debe considerar el otorgamiento de alguna certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que hayan participado en los cursos o talleres de referencia, independientemente de que dicho otorgamiento se haya realizado durante el año o con posterioridad al mismo.

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres para aprender algún oficio? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	¿Se otorgó algún tipo de certificación o acreditación a las personas privadas de la libertad que participaron en los cursos o talleres artísticos? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

VII.4 Salud
VII.4.1 Atención y/ o tratamiento médico
Instrucción general para las preguntas del apartado: <i>1.- Debe considerar las personas privadas de la libertad que recibieron algún tipo de atención y/ o tratamiento médico, mas no las atenciones y/ o tratamientos médicos brindados.</i>

7.10.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 se brindó atención y/ o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad atendidas durante el referido año, según tipo de atención y/ o tratamiento médico recibido y sexo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se haya brindado atención y/ o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El apartado "Tratamiento voluntario de desintoxicación" refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas privadas de la libertad, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El apartado "Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas" refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que únicamente se brinde el servicio de desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el apartado "Tratamiento voluntario de desintoxicación" conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de atención y/ o tratamiento médico", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber recibido más de un tipo de atención y/ o tratamiento médico.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de atención y/ o tratamiento médico" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención y/ o tratamiento médico en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se brindó atención y/ o tratamiento médico a las personas privadas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/ o tratamiento médico recibido y sexo																	
		Tipo de atención y/ o tratamiento médico																	
		Total			Preventiva (chequeo médico)			Tratamiento de lesiones (traumatológica)			Odontológica			Ginecológica y obstétrica			Geniátrica		
		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			
15.																			
16.																			
17.																			
18.																			
19.																			
20.																			
21.																			
22.																			
23.																			

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

24.																				
25.																				

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas, según tipo de atención y/ o tratamiento médico recibido y sexo																							
	Tipo de atención y/ o tratamiento médico																							
	Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas			Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos			Tratamiento voluntario de desintoxicación			Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas			Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias			Rehabilitación (discapacidad motriz, visual o auditiva)			Nutrición			Otro tipo (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.																								
2.																								
3.																								
4.																								
5.																								
6.																								
7.																								
8.																								
9.																								
10.																								
11.																								
12.																								
13.																								
14.																								
15.																								
16.																								
17.																								
18.																								
19.																								
20.																								
21.																								
22.																								
23.																								
24.																								
25.																								

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

7.11.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la causa de la lesión atendida y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido tratada por lesiones asociadas a más de una causa.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada causa de la lesión debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de lesiones" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por lesiones, según causa de la lesión atendida y sexo																
	Total			Derivado de un accidente			Derivado de la realización de una actividad física o deportiva			Autoinfligidas (sin incluir intento de suicidio)			Derivado de un intento de homicidio				
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																	
10.																	
11.																	
12.																	
13.																	
14.																	
15.																	
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.																	
22.																	
23.																	
24.																	
25.																	
																	Σ

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por lesiones, según causa de la lesión atendida y sexo																	
	Derivado de un intento de suicidio			Producto de la agresión física por parte de otras personas privadas de la libertad			Producto de la agresión física por parte del personal de custodia y/ o vigilancia			Producto de la agresión sexual por parte de otras personas privadas de la libertad			Producto de la agresión sexual por parte del personal de custodia y/ o vigilancia			Otra causa (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otra causa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.12.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 7.10, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 7.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad crónica-degenerativa.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad crónica-degenerativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades crónicas-degenerativas" de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades crónicas-degenerativas, según tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo											
		Total	Diabetes		Cáncer		Cirrosis hepática		Hipotiroidismo				
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
													Σ

Nombre de los centros penitenciarios federales		Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades crónicas-degenerativas, según tipo de enfermedad crónica-degenerativa atendida y sexo														
		Enfermedades cardiovasculares			Enfermedades respiratorias			Enfermedades renales			Enfermedades reumáticas			Otro tipo (especifique)		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.13.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos" de la pregunta 7.10, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo atendido y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos" de la pregunta 7.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos" de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos" de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de enfermedad(es) y/ o trastorno(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo atendido y sexo											
	Total	Esquizofrenia u otros trastornos psicóticos primarios		Trastornos depresivos		Trastornos bipolares		Trastornos de demencia				
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	Σ											

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades mentales y/ o trastornos cognitivos, según tipo de enfermedad mental y/ o trastorno cognitivo atendido y sexo														
	Trastornos de ansiedad y/ o relacionados con el miedo			Trastornos mentales debidos al uso de sustancias psicoactivas			Trastornos de la personalidad			Trastornos del desarrollo intelectual (incluido el autismo)			Otro tipo (especifique)		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.14.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en el apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias" de la pregunta 7.10, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria atendida y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias" de la pregunta 7.10 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias" de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber sido atendida por más de un tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Tratamiento de enfermedades infecciosas y/ o parasitarias" de la pregunta 7.10, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de enfermedad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 3)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/ o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria atendida y sexo												
	Total	Hombres		Mujeres		Cólera		Fiebre tifoidea		Gastroenteritis		Amebiasis	
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ												

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/ o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria atendida y sexo																					
	Tuberculosis			Peste			Lepra			Tétanos			Escarlatina			Tos ferina			Sífilis			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad atendidas por enfermedades infecciosas y/ o parasitarias, según tipo de enfermedad infecciosa y/ o parasitaria atendida y sexo																					
	Dengue			Hepatitis (viral tipo A, B, C, D y E)			Virus del papiloma humano			VIH			Cisticercosis			COVID-19			Otro tipo (especificar)			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						

VII.5 Deporte

7.16.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas privadas de la libertad que durante el año 2023 se encontraron realizando alguna actividad física o deportiva, según tipo de actividad física o deportiva realizada y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad física o deportiva", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber realizado más de un tipo de actividad física o deportiva.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de actividad física o deportiva" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de actividad(es) física(s) o deportiva(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad que se encontraron realizando alguna actividad física o deportiva, según tipo de actividad física o deportiva realizada y sexo																	
	Total	Hombres		Mujeres		Tipo de actividad física o deportiva												
		Atlética (en gimnasio)		Atletismo (en pista)		De pelota (en canchas deportivas, por ejemplo: fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)		De combate		De mesa		Baile		Otro tipo (especifique)				
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		
25.																		

Otro tipo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.6 Recreación

7.17.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 se realizaron eventos artísticos y/ o culturales. En caso afirmativo, anote la cantidad de eventos artísticos y/ o culturales realizados durante el referido año, según tipo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan realizado eventos artísticos y/ o culturales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron eventos artísticos y/ o culturales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Eventos artísticos y/ o culturales realizados, según tipo							
		Total	Conciertos	Concursos de canto y/ u oratoria	Funciones de teatro	Funciones de cine	Presentaciones de baile, danza y/ o ballet	Exposiciones de arte	Charlas literarias
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
		Σ							

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.7 Ejercicio del derecho a votar

7.18.- Durante el año 2023, ¿se permitió la votación de las personas sin sentencia privadas de la libertad en los procesos electorales federales y/ o locales llevados a cabo en el país?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 7.20)

9. No identificado (pase a la pregunta 7.20)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.19.- Anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de personas sin sentencia privadas de la libertad que votaron durante el año 2023, según sexo.

En caso de que alguna persona sin sentencia privada de la libertad haya votado en más de una ocasión durante el año, debe ser considerada una sola vez en el registro de esta pregunta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas sin sentencia privadas de la libertad que votaron, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.8 Régimen de visitas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la información relacionada con las visitas presenciales y las visitas mediante videollamadas, o cualquier otro medio de naturaleza similar; siempre que, para estas últimas, exista alguna disposición normativa y/ o administrativa que permita a las personas privadas de la libertad ejercer este derecho a través de dichos medios.

2.- Para cada centro penitenciario federal, la suma de las cantidades que registre en la columna "Total" de las preguntas 7.21 y 7.22 debe ser igual o menor a la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 7.20, así como corresponder a su desagregación por sexo.

7.20.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si al cierre del año 2023 contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, así como de las personas visitantes autorizadas. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas efectuadas durante el referido año a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas. Asimismo, anote la cantidad de personas visitantes autorizadas, según lugar de residencia habitual y sexo.

En caso de que no haya seleccionado para algún registro administrativo el código "8" en el apartado "Tipo de información recopilada" de la pregunta 5.1 del módulo 1 de este censo, no puede registrar información en el presente reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para la tabla I, en caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla II, en caso de que determinado centro penitenciario federal no haya contado con información sobre las personas visitantes autorizadas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En la tabla I debe considerar la totalidad de las visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, de todos los tipos previstos en la normatividad aplicable (personales, familiares, íntimas, religiosas, humanitarias, asistenciales, de sus personas defensoras, etc.). Lo anterior, con independencia de que dichas personas privadas de la libertad sean las mismas. Por ejemplo: en caso de que una persona privada de la libertad haya sido visitada 50 veces durante el año, debe registrar las 50 visitas efectuadas a esta, según el sexo de la misma.

I) Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con información sobre las visitas efectuadas a la población privada de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
Σ				

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Personas visitantes autorizadas

	Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Contaba con información sobre las personas visitantes autorizadas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas visitantes autorizadas, según lugar de residencia habitual y sexo																	
			Total	Hombres	Mujeres	Entidad federativa donde se encuentra el centro penitenciario federal			Entidad federativa distinta a donde se encuentra el centro penitenciario federal			No identificado								
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres					
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
																				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

7.21.- De acuerdo con el total de visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas que fueron realizadas por su persona defensora, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad por parte de su persona defensora, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.22.- De acuerdo con el total de visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que reportó como respuesta en la pregunta 7.20, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas que tuvieron carácter de íntimas, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 7.20 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 7.20, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Visitas efectuadas a las personas privadas de la libertad que tuvieron el carácter de íntimas, según sexo de las personas privadas de la libertad visitadas		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección VIII. Seguridad, protección y orden internos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- Salvo aquellas preguntas que no requieran información por centro penitenciario federal, el listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.
- 7.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "1", "4", "7" o "10", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Mujeres" de las preguntas 8.6, 8.8 (apartado "Personas privadas de la libertad" de las tablas I y II), 8.9, 8.12, 8.15, 8.16, 8.17 y 8.19.
- 8.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que en la columna "Tipo de centro penitenciario federal" de la pregunta 1.1 haya seleccionado el código "2", "5", "8" u "11", no puede registrar información en la(s) columna(s) "Hombres" de las preguntas 8.6, 8.8 (apartado "Personas privadas de la libertad" de las tablas I y II), 8.9, 8.12, 8.15, 8.16, 8.17 y 8.19.
- 9.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 10.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 11.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VIII.1 Medidas para prevenir y evitar el autogobierno

8.1.- Indique si durante el año 2023 se implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno en los centros penitenciarios federales. En caso afirmativo, señale el tipo de medidas implementadas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que no se hayan implementado medidas para prevenir y evitar el autogobierno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el apartado "Tipo de medidas implementadas para prevenir y evitar el autogobierno" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de que seleccione el código "12" en el apartado "Tipo de medidas implementadas para prevenir y evitar el autogobierno", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Se implementaron medidas para prevenir y evitar el autogobierno? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de medidas implementadas para prevenir y evitar el autogobierno (ver catálogo)											
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de medidas implementadas para prevenir y evitar el autogobierno		
1.	Revisión y control de las personas que acuden al centro penitenciario, con la finalidad de detectar personal no autorizado	7. Fortalecimiento de la vigilancia externa en el centro penitenciario mediante el apoyo del personal de otras instituciones de seguridad (por ejemplo: fuerzas armadas o Guardia Nacional)
2.	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con las personas privadas de la libertad, familiares y/ o personas defensoras	8. Establecimiento de aduanas en áreas críticas adicionales a las ya existentes para la revisión del personal
3.	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de las personas privadas de la libertad, personal, personas visitantes y puntos estratégicos en el centro penitenciario	9. Sistemas de selección y/ o designación de personas servidoras públicas
4.	Operativos sorpresa, de usuarias o usuarios simulados, o similares, con la finalidad de verificar el cumplimiento de normas	10. Mecanismos de transparencia en la imposición de las sanciones disciplinarias a las personas privadas de la libertad
5.	Reubicación de personas privadas de la libertad de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	11. Capacitación de las personas servidoras públicas con base en códigos de ética
6.	Reubicación de personas privadas de la libertad para evitar la sobrepoblación y el hacinamiento	12. Otro tipo (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

VIII.2 Revisiones en los centros penitenciarios federales

Glosario de la subsección:

1.- **Narcóticos.** Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

VIII.2.1 Revisiones personales

Glosario del apartado:

1.- **Revisiones personales.** Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones en las aduanas, o al interior de los centros penitenciarios federales, realizadas a las personas (sean personas privadas de la libertad, personal de los centros penitenciarios federales o personas externas) y/ o sobre sus pertenencias. Dichas revisiones se desarrollan a través de la exploración visual, el empleo de sensores o detectores no intrusivos, la exploración manual exterior y, excepcionalmente, la revisión corporal. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias u objetos prohibidos.

8.2.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 se realizaron revisiones personales. En caso afirmativo, señale el tipo de revisiones personales realizadas.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan realizado revisiones personales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de revisiones personales que correspondan.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron revisiones personales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de revisiones personales realizadas		
		Personas privadas de la libertad	Personal de los centros penitenciarios	Personas externas
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- Indique los tipos de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el año 2023 derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron revisiones personales?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, en caso de que no se haya asegurado derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

En caso de que seleccione para el numeral 3.7 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo(s) electrónico(s) o informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 6.10 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de narcótico(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 10 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sustancia(s) u objeto(s) prohibido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sustancias u objetos prohibidos asegurados		¿Se aseguró derivado de las revisiones personales realizadas en los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Unidad de medida para su contabilización (ver catálogo)	Sustancias u objetos prohibidos asegurados
1. Armas de fuego	1.1 Largas			
	1.2 Cortas			
	1.3 De fabricación artesanal			
	1.4 Armas de fuego no identificadas			
2.	Armas blancas			
3. Equipos electrónicos o informáticos	3.1 Equipos de cómputo			
	3.2 Tabletas			
	3.3 Televisores			
	3.4 Teléfonos celulares			
	3.5 Equipos de radiocomunicación			
	3.6 Equipos de sonido (estéreos, minicomponentes, victrolas, bocinas, etc.)			
	3.7 Otro tipo de equipo electrónico o informático (especifique)			
	3.8 Equipos electrónicos o informáticos no identificados			

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

4.	Dinero en efectivo			
5.	Joyas			
6. Narcóticos	6.1	Cocaína		
	6.2	Cannabis sativa, indica o marihuana		
	6.3	Amapola adormidera (<i>opiáceos</i>)		
	6.4	Lisergida (LSD)		
	6.5	MDA, Metilendioxianfetamina		
	6.6	MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina		
	6.7	Metanfetamina		
	6.8	Psicotrópicos		
	6.9	Fentanilo		
	6.10	Otro tipo de narcótico (<i>especifique</i>)		
	6.11	Narcóticos no identificados		
7.	Bebidas alcohólicas			
8.	Cigarros			
9.	Jeringas			
10.	Otro tipo de sustancia u objeto prohibido (<i>especifique</i>)			

Otro tipo de equipo electrónico o informático: (*especifique*)

Otro tipo de narcótico: (*especifique*)

Otro tipo de sustancia u objeto prohibido: (*especifique*)

Otra unidad de medida: (*especifique*)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de sustancias u objetos prohibidos asegurados

1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos (<i>únicamente desagregue dos decimales</i>)
3.	Litros (<i>únicamente desagregue dos decimales</i>)
4.	Metros, (<i>únicamente desagregue dos decimales</i>)
5.	Pesos mexicanos (<i>números enteros</i>)
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida (<i>especifique</i>)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

VIII.2.2 Revisiones a lugares

Glosario del apartado:

1.- **Revisiones a lugares.** Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones realizadas en los sitios de los centros penitenciarios federales donde las personas privadas de la libertad viven, trabajan y/ o se reúnen de manera habitual. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias u objetos prohibidos, verificar la integridad de las instalaciones, vigilar la seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios federales, así como evitar que se ponga en riesgo a las personas privadas de la libertad, a las personas visitantes y al personal de los mismos.

8.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 se realizaron revisiones a lugares. En caso afirmativo, señale el tipo de lugares inspeccionados; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan realizado revisiones a lugares, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, seleccione con una "X" el o los tipos de lugares que correspondan.

En caso de que seleccione el código "21" en el apartado "Tipo de lugares inspeccionados", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de lugar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se realizaron revisiones a lugares? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Tipo de lugares inspeccionados (ver catálogo)																				
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						

Otro tipo:
(especifique)

Catálogo de tipo de lugares inspeccionados

1. Celdas	12. Aulas escolares
2. Patios y/ o pasillos	13. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
3. Baños (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	14. Jardines y/ o jardineras
4. Lugares para aseo personal (regaderas) (sin incluir los ubicados dentro de las celdas)	15. Gimnasios
5. Dormitorios para el personal	16. Oficinas administrativas
6. Áreas de ingreso y/ o aduanas	17. Comedores
7. Áreas de visita familiar	18. Espacios para culto religioso

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

8.	Áreas de visita íntima	19.	Áreas de esparcimiento y recreación (para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.)
9.	Locutorios (para llamadas telefónicas y/ o videollamadas)	20.	Lavandería y/ o área de lavado
10.	Bibliotecas	21.	Otro tipo (especifique)
11.	Talleres de oficios		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.5.- Indique los tipos de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el año 2023 derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales. Por cada uno de estos, señale la unidad de medida para su contabilización y anote el total de sustancias u objetos prohibidos asegurados durante el referido año; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron revisiones a lugares?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, en caso de que no se haya asegurado derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de sustancia u objeto prohibido, señale el código de la unidad de medida de contabilización que corresponda.

En caso de que seleccione para el numeral 3.7 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de equipo(s) electrónico(s) o informático(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 6.10 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de narcóticos(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione para el numeral 10 el código "1" en la columna "¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sustancia(s) u objeto(s) prohibido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "8" en la columna "Unidad de medida para su contabilización", debe anotar el nombre de dicha(s) unidad(es) de medida en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de sustancias u objetos prohibidos asegurados		¿Se aseguró derivado de las revisiones a lugares realizadas en los centros penitenciarios federales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Unidad de medida para su contabilización (ver catálogo)	Sustancias u objetos prohibidos asegurados
1. Armas de fuego	1.1 Largas			
	1.2 Cortas			
	1.3 De fabricación artesanal			
	1.4 Armas de fuego no identificadas			
2.	Armas blancas			
3. Equipos electrónicos o informáticos	3.1 Equipos de cómputo			
	3.2 Tabletas			
	3.3 Televisores			
	3.4 Teléfonos celulares			
	3.5 Equipos de radiocomunicación			
	3.6 Equipos de sonido (estéreos, minicomponentes, victrolas, bocinas, etc.)			
	3.7 Otro tipo de equipo electrónico o informático (especifique)			
	3.8 Equipos electrónicos o informáticos no identificados			
4.	Dinero en efectivo			
5.	Joyas			
6.	6.1 Cocaína			
	6.2 Cannabis sativa, indica o mariguana			
	6.3 Amapola adormidera (opiáceos)			
	6.4 Lisergida (LSD)			

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

6. Narcóticos	6.5	MDA, Metilendioxfanfetamina		
	6.6	MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina		
	6.7	Metanfetamina		
	6.8	Psicotrópicos		
	6.9	Fentanilo		
	6.10	Otro tipo de narcótico (<i>especifique</i>)		
	6.11	Narcóticos no identificados		
7.	Bebidas alcohólicas			
8.	Cigarros			
9.	Jeringas			
10.	Otro tipo de sustancia u objeto prohibido (<i>especifique</i>)			

Otro tipo de equipo electrónico o informático: (*especifique*)

Otro tipo de narcótico: (*especifique*)

Otro tipo de sustancia u objeto prohibido: (*especifique*)

Otra unidad de medida: (*especifique*)

Catálogo de unidad de medida para la contabilización de sustancias u objetos prohibidos asegurados	
1.	Piezas o unidades
2.	Kilogramos (<i>únicamente desagregue dos decimales</i>)
3.	Litros (<i>únicamente desagregue dos decimales</i>)
4.	Metros (<i>únicamente desagregue dos decimales</i>)
5.	Pesos mexicanos (<i>números enteros</i>)
6.	Tableta, pastilla o cápsula
7.	Caja o cajetilla
8.	Otra unidad de medida (<i>especifique</i>)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

VIII.3 Incidentes en los centros penitenciarios federales

Glosario de la subsección:

1.- **Evasión de personas privadas de la libertad.** Se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguna de las personas detenidas, procesadas o sentenciadas que se encuentren en prisión, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidas por la comisión de algún delito.

2.- **Incidentes.** Se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario federal y/ o de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) ni los suicidios (e intentos de suicidios).

3.- **Muertes por otras causas externas.** Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

VIII.3.1 Incidentes

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que seleccione para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 8.6, pase a la pregunta 8.12.

8.6.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 ocurrió algún incidente. En caso afirmativo, anote la cantidad de incidentes ocurridos durante el referido año, según tipo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla. Asimismo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad involucradas en dichos incidentes, según sexo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no haya ocurrido algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Personas privadas de la libertad involucradas, según sexo" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según tipo".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 7 del apartado "Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incidente(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Ocurrió algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según tipo (ver catálogo)							Personas privadas de la libertad involucradas, según sexo			
		Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	Total	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
		Σ										

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

--

Catálogo de tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales			
1.	Fuga o evasión de personas privadas de la libertad	5.	Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)
2.	Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad	6.	Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)
3.	Motines	7.	Otro tipo (especifique)
4.	Riñas		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

8.7.- De acuerdo con el total de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el sitio de ocurrencia; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios federales, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios federales, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior, toda vez que un incidente pudo haber ocurrido en más de un sitio.

Para cada tipo de incidente ocurrido en los centros penitenciarios federales, la cantidad registrada en cada sitio de ocurrencia debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna de la pregunta anterior. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

(1 de 2)

Tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según sitio de ocurrencia (ver catálogo)													
	Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
	1. Fuga o evasión de personas privadas de la libertad													
2. Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad														
3. Motines														
4. Riñas														
5. Manifestación de inconformidades (huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.)														
6. Daños a la infraestructura penitenciaria (que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales)														
7. Otro tipo														
Σ														

(2 de 2)

Tipo de incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales	Incidentes ocurridos en los centros penitenciarios federales, según sitio de ocurrencia (ver catálogo)														
	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.
1. Fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
2. Intento de fuga o evasión de personas privadas de la libertad															
3. Motines															
4. Riñas															

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

5.	Manifestación de inconformidades (<i>huelga de hambre, quema de ropa o colchones, etc.</i>)																	
6.	Daños a la infraestructura penitenciaria (<i>que no caigan en alguno de los supuestos establecidos en otros numerales</i>)																	
7.	Otro tipo																	

Catálogo de sitio de ocurrencia de los incidentes en los centros penitenciarios federales	
1. Celdas	15. Talleres de oficinas
2. Patios y/ o pasillos	16. Espacios para la crianza de animales con fines de consumo humano
3. Baños (<i>sin incluir los ubicados dentro de las celdas</i>)	17. Espacios para el cultivo agrícola (<i>plantas, semillas y/ o frutos</i>)
4. Lugares para aseo personal (<i>regaderas</i>) (<i>sin incluir los ubicados dentro de las celdas</i>)	18. Aulas escolares
5. Dormitorios para el personal	19. Canchas deportivas (<i>fútbol, baloncesto, voleibol, etc.</i>)
6. Áreas de ingreso y/ o aduanas	20. Jardines y/ o jardineras
7. Áreas de visita familiar	21. Gimnasios
8. Áreas de visita íntima	22. Oficinas administrativas
9. Locutorios (<i>para llamadas telefónicas y/ o videollamadas</i>)	23. Juzgados
10. Bibliotecas	24. Comedores
11. Hospitales	25. Espacios para culto religioso
12. Consultorios médicos	26. Áreas de esparcimiento y recreación (<i>para ver televisión, bailar, pintar, dibujar, etc.</i>)
13. Consultorios de atención psicológica y/ o psiquiátrica	27. Lavandería y/ o área de lavado
14. Salas de desintoxicación	28. Otro sitio de ocurrencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.8.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 tuvo registro de personas fallecidas y de personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas fallecidas y de personas lesionadas durante el referido año con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según tipo y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Ocurrió algún incidente?" de la pregunta 8.6, no puede registrar información en ambas tablas del presente reactivo.

Para la tabla I, no debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas por causas distintas a la ocurrencia de algún incidente en los centros penitenciarios federales, toda vez que dicha información se requiere en el apartado siguiente.

Para la tabla I, en caso de que determinado centro penitenciario federal no haya tenido registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla II, en caso de que determinado centro penitenciario federal no haya tenido registro de personas lesionadas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

I) Personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Tuvo registro de personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según tipo y sexo											
		Total	Hombres	Mujeres	Personas privadas de la libertad			Personas externas					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

19.																				
20.																				
21.																				
22.																				
23.																				
24.																				
25.																				
																				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.9.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la causa del fallecimiento y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Personas privadas de la libertad" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según causa del fallecimiento y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio						Suicidio			Accidentes			Otras causas externas			No identificado		
				Doloso		Culposo		Homicidio no identificado		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres												
1.																					
2.																					
3.																					
4.																					
5.																					
6.																					
7.																					
8.																					
9.																					
10.																					
11.																					
12.																					
13.																					
14.																					
15.																					
16.																					
17.																					
18.																					
19.																					
20.																					
21.																					
22.																					
23.																					
24.																					
25.																					
	Σ																				

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.10.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el grupo "Homicidio" y en el apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo															
		Homicidio									Suicidio						
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado									
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres				
1.	Con arma de fuego																
2.	Con arma blanca																
3.	Con alguna parte del cuerpo																
4.	Con otro instrumento																
5.	Con dos o más instrumentos																
6.	No identificado																
Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.11.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio con motivo de la ocurrencia de algún incidente, según sexo																			
		Homicidio									Suicidio										
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado													
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres								
1.	Ropa o pedazos de ropa (pantalones, playeras, chamarras, calcetines, etc.)																				
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos																				
3.	Cables																				
4.	Sábanas o almohadas																				
5.	Cinturones																				
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud																				
7.	Objetos contundentes (palos, tubos, bastones, piedras u otros similares)																				
8.	Otro objeto (especifique)																				
Σ																					

Otro objeto: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.3.2 Personas privadas de la libertad fallecidas por causas distintas a la ocurrencia de incidentes

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- No debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas con motivo de la ocurrencia de algún incidente en los centros penitenciarios federales, toda vez que dicha información se requiere en la tabla I de la pregunta 8.8, así como en los reactivos 8.9, 8.10 y 8.11.

2.- Debe considerar la información relacionada con las personas privadas de la libertad fallecidas, independientemente de que el deceso haya ocurrido al interior de los centros penitenciarios federales, en algún hospital, durante la realización de algún traslado, o en alguna otra circunstancia de características similares.

Glosario del apartado:

1.- **Muertes por causas naturales.** Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

8.12.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad fallecidas durante el referido año, según causa del fallecimiento y sexo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya tenido registro de personas privadas de la libertad fallecidas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad fallecidas, según causa del fallecimiento y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio																
					Doloso			Culposo			Homicidio no identificado										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres								
1.																					
2.																					

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.13.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el grupo "Homicidio" y en el apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el instrumento utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Instrumento utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio, según sexo															
		Homicidio									Suicidio						
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado									
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres				
1.	Con arma de fuego																
2.	Con arma blanca																
3.	Con alguna parte del cuerpo																
4.	Con otro instrumento																
5.	Con dos o más instrumentos																
6.	No identificado																
Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.14.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad fallecidas que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el objeto utilizado para su comisión y sexo.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Tuvo registro de personas privadas de la libertad fallecidas?" de la pregunta 8.12, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el grupo "Homicidio".

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Suicidio".

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total" del grupo "Homicidio" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de los tipos de homicidio considerados en el grupo "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de homicidio y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Objeto utilizado para la comisión		Personas privadas de la libertad fallecidas por homicidio o suicidio, según sexo												
		Homicidio						Suicidio						
		Doloso			Culposo			Homicidio no identificado						
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres				
1.	Ropa o pedazos de ropa (pantalones, playeras, chamarras, calcetines, etc.)													
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos													
3.	Cables													
4.	Sábanas o almohadas													
5.	Cinturones													
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud													
7.	Objetos contundentes (palos, tubos, bastones, piedras u otros similares)													
8.	Otro objeto (especifique)													
Σ														

Otro objeto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.4 Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Glosario de la subsección:

1.- **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad.** Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario federal, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

VIII.4.1 Personas privadas de la libertad sancionadas

8.15.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas durante el referido año, según sexo.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se haya sancionado a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas privadas de la libertad sancionadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
				Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.16.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad sancionadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando el tipo de sanción disciplinaria impuesta y sexo.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona privada de la libertad se le pudo haber impuesto más de una sanción disciplinaria.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Subtotal" de cada tipo de sanción disciplinaria debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el apartado "Otro tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de sanción(es) disciplinaria(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de sanción disciplinaria impuesta y sexo																		
	Total	Hombres	Mujeres	Amonestación en privado o en público		Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario		Aislamiento temporal											
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres							
	1.																		
2.																			
3.																			

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

(4 de 4)

Nombre de los centros penitenciarios federales	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de falta disciplinaria cometida y sexo														
	Permanecer o circular en áreas de acceso restringido		Sustraer u ocultar los objetos propiedad o de uso de las personas privadas de la libertad		No observar las disposiciones de higiene y aseo correspondientes		Acudir impuntualmente o abandonar las actividades y labores a las que se tenga obligación de concurrir		Realizar actos contrarios a la moral o las buenas costumbres		Otro tipo (especifique)		No identificado		
	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															
12.															
13.															
14.															
15.															
16.															
17.															
18.															
19.															
20.															
21.															
22.															
23.															
24.															
25.															

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

8.18.- De acuerdo con el total de personas privadas de la libertad sancionadas que reportó como respuesta en las preguntas 8.16 y 8.17, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de falta disciplinaria cometida, así como el tipo de sanción disciplinaria impuesta.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Se sancionó a alguna persona privada de la libertad con motivo de la aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario?" de la pregunta 8.15, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.16, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria; toda vez que una sanción disciplinaria se pudo haber impuesto por la comisión de más de una falta disciplinaria.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de falta disciplinaria debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.16, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción disciplinaria. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta disciplinaria. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de faltas disciplinarias	Personas privadas de la libertad sancionadas, según tipo de sanción disciplinaria impuesta								
	Total	Amonestación en privado o en público	Reubicación temporal dentro del mismo centro penitenciario	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito al interior del centro penitenciario	Prohibición temporal del uso de aparatos electrónicos públicos	Restricción temporal de las horas de visita semanales	Otro tipo	No identificado
1. Participar activamente en disturbios (riñas, motines, peleas, etc.)									
2. Evadirse, intentar evadirse y/ o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad									
3. Realizar actos que impliquen la comisión de algún delito en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad (sin incluir amenazas ni agresiones físicas y/ o verbales)									
4. Amenazas y agresiones físicas y/ o verbales en agravio del personal del centro penitenciario o de las personas privadas de la libertad									
5. Poseer instrumentos cortantes o punzocortantes, armas o cualquier otro objeto de características similares									
6. Poseer o consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas									
7. Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del centro penitenciario									
8. Realizar conductas que afecten la integridad física y moral de las personas visitantes autorizadas									
9. Comercializar y traficar objetos prohibidos al interior del centro penitenciario									
10. Usar aparatos de telecomunicaciones prohibidos									
11. Realizar conductas dolosas que afecten el funcionamiento de los servicios o provisión de suministros en el centro penitenciario									
12. Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del centro penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad									

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
				Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.20.- Anote la cantidad de presuntos delitos cometidos por las personas privadas de la libertad denunciadas ante el Ministerio Público, según el tipo de delito y sexo de las personas.

En caso de que haya seleccionado para todos los centros penitenciarios federales el código "2" o "9" en la columna "¿Se presentaron denuncias y/ o querellas ante el Ministerio Público derivado de algún presunto delito cometido por las personas privadas de la libertad?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

De acuerdo con lo establecido en la novena instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que determinado delito no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que reporte "NA" (No aplica) para determinado delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que la incidencia de registro en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25 % del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona privada de la libertad pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Presuntos delitos cometidos por las personas privadas de la libertad denunciadas, según sexo de las personas			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

08.	La seguridad	07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
	07.08	Terrorismo					
	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
08.01.07		Tráfico de influencias					
08.01.99		Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00		No identificado					
08.02		Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01		En materia de amparo					
08.02.99		Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00		No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal						
08.04	Delitos electorales						
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
	09.01	Amenazas					
	09.02	Allanamiento de morada					
	09.03	Falsedad					
	09.04	Falsificación					
	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.00	No identificado						

Módulo 2 Sección VIII
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
00.00	No identificado						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección IX. Protección de derechos humanos

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.
- 4.- Únicamente debe considerar la información de los centros penitenciarios federales listados en la pregunta 1.1 para los que haya seleccionado el código "1" o "3" en la columna "Situación operativa".
- 5.- El listado de centros penitenciarios federales que se despliega corresponde al que registró como respuesta en la pregunta 1.1.
- 6.- Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2", "4" o "9" en la columna "Situación operativa" de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la presente sección.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Quejas o peticiones administrativas

Glosario de la subsección:

- 1.- **Personal administrativo y de apoyo.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerar al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.
- 2.- **Personal de custodia y/ o vigilancia.** Se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio y nivel operativo.
- 3.- **Personal directivo.** Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerar a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.
- 4.- **Personal técnico o de operación.** Se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/ o monitoreo de las condiciones de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y/ o deporte. Dentro de esta categoría debe considerar al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.
- 5.- **Quejas o peticiones administrativas.** Se refiere a aquellas presentadas ante la autoridad penitenciaria, específicamente ante la dirección del centro penitenciario federal y, en casos urgentes, ante el Juez de Ejecución; en contra de los hechos, actos u omisiones que atenten contra los derechos y condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con lo establecido en la disposición normativa correspondiente. Dentro de esta categoría deben excluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.

9.1.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 se presentaron quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria. En caso afirmativo, anote la cantidad de quejas o peticiones administrativas presentadas durante el referido año, según motivo; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que en determinado centro penitenciario federal no se hayan presentado quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Motivo", toda vez que una queja o petición administrativa pudo haberse derivado de más de un motivo.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Motivo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 22 del apartado "Motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales		¿Se presentaron quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según motivo (ver catálogo)											
			Total	Motivo										
				1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														
19.														
20.														
21.														
22.														
23.														
24.														
25.														
			Σ											

(2 de 2)

Nombre de los centros penitenciarios federales		Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según motivo (ver catálogo)												
		Motivo												
		11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														
16.														
17.														
18.														

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

Nombre de los centros penitenciarios federales	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según tipo de promovente							
	Total	Personas privadas de la libertad (a nombre propio o de manera colectiva)	Familiares de las personas privadas de la libertad	Personas visitantes	Personas defensoras públicas o privadas	Ministerio Público	Autoridades judiciales	Organizaciones de la sociedad civil
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.3.- De acuerdo con el total de quejas o peticiones administrativas presentadas que reportó como respuesta en la pregunta 9.1, anote, por cada uno de los centros penitenciarios federales, la cantidad de las mismas especificando la autoridad penitenciaria señalada como responsable.

Para cada centro penitenciario federal, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se presentaron quejas o peticiones administrativas ante la autoridad penitenciaria?" de la pregunta 9.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la categoría "No identificado" debe considerar la información de aquellas quejas o peticiones administrativas presentadas en contra de las autoridades penitenciarias que resulten responsables, por lo que al momento de su registro no fue posible determinar la naturaleza de las mismas.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.1, toda vez que una queja o petición administrativa pudo haberse presentado por la responsabilidad de más de una autoridad penitenciaria.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada autoridad penitenciaria señalada como responsable debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 9.1. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otra autoridad penitenciaria", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	Quejas o peticiones administrativas presentadas ante la autoridad penitenciaria, según autoridad penitenciaria señalada como responsable							
	Total	Personal administrativo y de apoyo	Personal directivo	Personal médico	Personal técnico o de operación (sin incluir al personal médico)	Personal de custodia y/o vigilancia	Otra autoridad penitenciaria (especifique)	No identificado
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ							

Otra autoridad penitenciaria:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.2 Visitas, solicitudes de queja y recomendaciones en materia de derechos humanos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- No debe considerar la información relacionada con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, toda vez que dicha información se requiere en la subsección siguiente.

Glosario de la subsección:

1.- **Organismos públicos de derechos humanos.** Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública que viole estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, dentro de esta categoría deben considerarse a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

2.- **Recomendaciones.** Se refiere al pronunciamiento público dirigido a las autoridades responsables, a través del cual se manifiesta el resultado final de una investigación realizada. Expresa la veracidad y la existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos, además de contener una serie de lineamientos orientados a la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y la reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

Recomendaciones sobre la integridad de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario federal, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en el caso de los centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte de la persona responsable del centro penitenciario federal, así como la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/ o de maltrato.

Recomendaciones sobre la estancia digna de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas derivado de la capacidad de las instalaciones y las condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario federal, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad.

Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario. Se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de custodia y/ o vigilancia y su formación policial, así como las sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, el autogobierno, las actividades ilícitas, la extorsión y los sobornos.

Recomendaciones sobre la reinserción social de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas derivado de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario federal, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

Recomendaciones sobre la atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas. Se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, personas que viven con adicciones, población de la diversidad sexual, entre otros).

3.- **Solicitudes de queja.** Se refiere al requerimiento que realiza una persona o grupo de personas ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la defensa y protección de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por una persona servidora pública o autoridad.

9.4.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 recibió visitas por parte de algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido visitas por parte de algún organismo público de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió visitas por parte de algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas recibidas por parte de algún organismo público de derechos humanos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.5.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 la población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de queja presentadas durante el referido año, según tipo de derecho presuntamente vulnerado; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que la población privada de la libertad en determinado centro penitenciario federal no haya presentado solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Derecho presuntamente vulnerado", toda vez que una solicitud de queja pudo haberse derivado de más de un derecho presuntamente vulnerado.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Derecho presuntamente vulnerado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final del catálogo de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna 15 del apartado "Derecho presuntamente vulnerado", debe anotar el nombre de dicho(s) derecho(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿La población privada de la libertad presentó solicitudes de queja ante algún organismo público de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Solicitudes de queja presentadas ante algún organismo público de derechos humanos, según derecho presuntamente vulnerado (ver catálogo)																
		Total	Derecho presuntamente vulnerado															
			1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14.																		
15.																		
16.																		
17.																		
18.																		
19.																		
20.																		
21.																		
22.																		
23.																		
24.																		

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

17.																														
18.																														
19.																														
20.																														
21.																														
22.																														
23.																														
24.																														
25.																														
Σ																														

Otra autoridad: *(especifique)*

Catálogo de autoridades señaladas como probables responsables			
1.	Autoridades penitenciarias <i>(incluye cualquier tipo de personal adscrito a los centros penitenciarios)</i>	7.	Secretarías de Seguridad Pública u homólogas de los municipios o demarcaciones territoriales
2.	Instituciones de salud	8.	Guardia Nacional
3.	Ministerio Público	9.	Secretaría de la Defensa Nacional
4.	Autoridades judiciales	10.	Secretaría de Marina
5.	Personas defensoras públicas	11.	Otra autoridad <i>(especifique)</i>
6.	Secretarías de Seguridad Pública u homólogas de las entidades federativas <i>(sin incluir, de ser el caso, a las autoridades penitenciarias)</i>	12.	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.7.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según rubro.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna recomendación por parte de algún organismo público derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Rubro", toda vez que una recomendación pudo haberse dirigido a más de un rubro.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de derechos humanos? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No identificado)</i>	Recomendaciones recibidas por parte de algún organismo público de derechos humanos, según rubro							
		Total	Rubro						
			Integridad de las personas privadas de la libertad	Estancia digna de las personas privadas de la libertad	Condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario	Reinserción social de las personas privadas de la libertad	Atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas	Otro rubro <i>(especifique)</i>	
1.									
2.									
3.									

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
									Σ

Otro rubro:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.3 Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Glosario de la subsección:

1.- **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.** Se refiere a la instancia independiente y especializada, con adscripción en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares destinados a la privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

9.8.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 recibió visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de visitas recibidas durante el referido año, según tipo.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Tipo de visita", toda vez que una visita pudo haber sido de más de un tipo.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Tipo de visita" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió visitas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Visitas recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según tipo			
		Total	Tipo de visita		
			Supervisión	Seguimiento	Especial
1.					
2.					
3.					

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
			Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.9.- Indique, por cada uno de los centros penitenciarios federales, si durante el año 2023 recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según rubro.

En caso de que determinado centro penitenciario federal no haya recibido alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas del apartado "Rubro", toda vez que una recomendación pudo haberse dirigido a más de un rubro.

Para cada centro penitenciario federal, la cantidad registrada en cada una de las columnas del apartado "Rubro" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro rubro", debe anotar el nombre de dicho(s) rubro(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de los centros penitenciarios federales	¿Recibió alguna recomendación por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Recomendaciones recibidas por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, según rubro				
		Total	Rubro			
			Prevención de la tortura (sin incluir la tortura sexual)	Prevención de la tortura sexual	Prevención de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Otro rubro (especifique)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Sección X. Servicios postpenales

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2023.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los centros penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal, por lo que no debe considerar aquella correspondiente a los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales y/ o de las administraciones públicas municipales.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/ o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Servicios postpenales.** Se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

X.1 Ámbito de aplicación

10.1.- Durante el año 2023, ¿la prestación de los servicios postpenales estuvo a cargo de la institución responsable de los centros penitenciarios federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No identificado (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.2 Plan o programa postpenitenciario

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún plan o programa postpenitenciario?" de la pregunta 10.2, pase a la pregunta 10.5.

Glosario de la subsección:

1.- **Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales.** Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción social al interior de los centros penitenciarios federales, así como de servicios postpenales.

2.- **Plan o programa postpenitenciario.** Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

10.2.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con algún plan o programa postpenitenciario. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya contado con algún plan o programa postpenitenciario, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que seleccione el código "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún plan o programa postpenitenciario?", explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la tabla de respuesta.

¿Contaba con algún plan o programa postpenitenciario? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Sitio donde se encuentra disponible (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.3.- Señale las instituciones que participaron en el diseño del plan o programa postpenitenciario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "1" o "99" no puede seleccionar otro código. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

- 1. Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales
- 2. Institución responsable de los centros penitenciarios federales
- 3. Secretaría de Gobernación
- 4. Secretaría de Bienestar
- 5. Secretaría de Economía
- 6. Secretaría de Educación Pública
- 7. Secretaría de Cultura
- 8. Secretaría de Salud
- 9. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- 10. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- 11. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 12. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- 13. Otra institución (especifique) _____
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.4.- Señale las acciones de vinculación consideradas en el plan o programa postpenitenciario.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Vinculación con instituciones educativas, orientación y/ o apoyo para la nivelación o continuación de estudios
- 2. Suscripción de convenios con instituciones públicas y/ o privadas para conformar una bolsa de trabajo
- 3. Otorgamiento de apoyos para el trabajo, vinculación con empresas y/ o capacitación laboral
- 4. Otorgamiento de créditos y/ o apoyos para el desarrollo de proyectos de autoempleo o de microempresas
- 5. Asesoría y/ o asistencia jurídica
- 6. Creación de fondos de ahorro con los ingresos derivados de las actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad
- 7. Tratamiento contra la adicción a sustancias psicoactivas
- 8. Atención médica, psicológica y/ o terapéutica
- 9. Creación, organización y/ o administración de albergues o comedores
- 10. Otorgamiento de apoyos para transporte y/ o donación de ropa y alimentos
- 11. Actividades deportivas, culturales o recreativas
- 12. Actividades orientadas a la reintegración familiar
- 13. Mecanismos de canalización a instituciones para acceder a trámites y/ o servicios de manera gratuita
- 14. Otras acciones de vinculación (*especifique*) _____
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.3 Unidad administrativa o área encargada

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar la existencia de alguna unidad administrativa o área, según sea el caso, que tenga como principal atribución la prestación de servicios postpenales a las personas egresadas, con independencia de los servicios de reinserción social proporcionados por los propios centros penitenciarios federales. En consecuencia, no debe considerar como unidades administrativas o áreas encargadas de la prestación de servicios postpenales a los centros penitenciarios federales listados como respuesta en la pregunta 1.1.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales?" de la pregunta 10.5, pase a la pregunta 10.11.

10.5.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. En caso afirmativo, anote el año de creación y el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

En el Complemento debe anotar el tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

[Complemento](#)

¿Contaba con alguna unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Año de creación (aaaa)	Nombre

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.6.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2023 a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2023 del personal.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.7.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2023 por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

En caso de no poder requisitar la información solicitada, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente y explique dicha situación en el recuadro que se encuentra en la parte inferior de la opción de respuesta.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

No debe considerar decimales en la cifra registrada, por lo que debe redondear la cifra a su valor entero más cercano.

Total de presupuesto ejercido por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.8.- Señale las áreas o espacios físicos de infraestructura con los que contaba al cierre del año 2023 la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "16" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sala de espera
- 2. Espacios administrativos
- 3. Espacios para pláticas o capacitaciones
- 4. Espacios o salas de desintoxicación
- 5. Espacios de alojamiento o albergue
- 6. Área de orientación y/ o seguimiento
- 7. Área de atención médica
- 8. Área de atención psicológica
- 9. Área de trabajo social y/ o apoyos sociales
- 10. Área de asesoría jurídica
- 11. Biblioteca
- 12. Comedor
- 13. Canchas deportivas (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
- 14. Baños
- 15. Otra área o espacio físico de infraestructura (especifique)
- 16. No contaba con áreas o espacios físicos de infraestructura
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.9.- Señale las acciones realizadas durante el año 2023 por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales a efecto de difundir y facilitar el acceso a los mismos.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "11" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Visitas a centros penitenciarios federales
- 2. Entrevistas a las personas egresadas
- 3. Distribución de material visual y folletos informativos
- 4. Difusión en redes sociales (WhatsApp, Facebook, Twitter, Telegram, etc.)
- 5. Campañas en medios de comunicación como radio y televisión
- 6. Participación en foros y reuniones con organizaciones públicas, privadas y/ o de la sociedad civil
- 7. Operación de medios de contacto directo a disposición de las personas egresadas (página web, aplicaciones móviles, correo electrónico, teléfono, etc.)
- 8. Convocatorias a programas
- 9. Uso de criterios de priorización para la selección de las personas beneficiarias
- 10. Otras acciones (especifique)
- 11. No se realizaron acciones a efecto de difundir y facilitar el acceso a los servicios postpenales
- 99. No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.10.- Indique los medios a través de los cuales durante el año 2023 la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas. Por cada uno de estos, señale si dicho seguimiento fue de carácter obligatorio para la referida unidad administrativa o área.

En caso de que la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales no haya estado facultada para dar seguimiento a las personas egresadas a través de determinado medio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas?", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios de seguimiento a las personas egresadas		¿La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales estuvo facultada para dar seguimiento a las personas egresadas? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	¿El seguimiento fue de carácter obligatorio para la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)
1.	Visitas domiciliarias		
2.	Llamadas telefónicas o videollamadas		
3.	Correos electrónicos		
4.	Mensajería instantánea (WhatsApp, Messenger, Telegram, etc.)		
5.	Otro medio (especifique)		

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.4 Servicios postpenales otorgados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con los servicios postpenales otorgados de forma directa por la institución responsable de los centros penitenciarios federales, independientemente de la existencia de alguna unidad administrativa o área encargada de su prestación.
- 2.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta 10.12 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 10.19.

10.11.- Indique las materias de las cuales durante el año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios federales estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal. Por cada una de estas, anote el periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales otorgados por dicha institución luego de su egreso.

En caso de que no haya estado facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal en determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, en la columna "Meses" del apartado "Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales luego de su egreso" anote el periodo máximo establecido en la disposición normativa correspondiente, y deje la columna "Indefinido" de dicho apartado en blanco. Por ejemplo: en caso de que dicho periodo sea de 12 meses, anote "12" en la referida columna.

Para cada materia, en caso de que la disposición normativa correspondiente no establezca algún periodo máximo en el que las personas egresadas puedan acceder a los servicios postpenales luego de su egreso, anote una "X" en la columna "Indefinido" del apartado "Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales luego de su egreso", y deje la columna "Meses" de dicho apartado en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materias de los servicios postpenales		¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Periodo máximo en el que las personas egresadas podían acceder a los servicios postpenales luego de su egreso	
			Meses	Indefinido
1.	Laboral			
2.	Salud			

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

3.	Educación			
4.	Apoyos sociales			
5.	Gestión y asesoría jurídica			
6.	Otra materia (especifique)			

Otra materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.12.- Anote la cantidad de personas egresadas beneficiadas durante el año 2023 con algún servicio postpenal otorgado por la institución responsable de los centros penitenciarios federales, según sexo.

Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.13.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia del servicio postpenal otorgado y sexo.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Estuvo facultada para otorgar algún tipo de servicio postpenal?" de la pregunta 10.11, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudieron haber otorgado servicios postpenales en más de una materia.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada materia debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materias de los servicios postpenales	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Laboral			
2. Salud			
3. Educación			
4. Apoyos sociales			
5. Gestión y asesoría jurídica			
6. Otra materia			
	Σ		

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.14.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia laboral.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia laboral debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia laboral en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia laboral		Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia laboral, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Capacitación para el autoempleo			
2.	Cursos o talleres para aprender algún oficio			
3.	Registro en bolsas de trabajo			
4.	Vinculación con empresas			
5.	Otorgamiento de créditos para proyectos productivos			
6.	Ayuda para la difusión y comercialización de productos			
7.	Otro tipo (especifique)			
Σ				

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.15.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 10.13, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 10.13 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

El numeral 6 refiere a aquellos casos en los que únicamente se proporciona el servicio de desintoxicación a las personas egresadas, sin formar parte de un tratamiento integral. Dicho tratamiento consiste en la administración de sustancias de sustitución para estabilizar a la persona y, posteriormente, ir reduciendo de forma gradual la dosis hasta suspender su administración.

El numeral 7 refiere a aquellos casos en los que se proporciona un tratamiento integral a las personas egresadas para atender, mediante una serie de intervenciones estructuradas, los problemas de salud, sociales y de otra naturaleza causados por el abuso en el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho proceso incluye las etapas de desintoxicación, rehabilitación y postratamiento. En caso de que únicamente se proporcione el servicio de desintoxicación voluntaria, debe reportarse en el numeral 6 conforme a lo descrito en la instrucción anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 10.13, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia de salud.

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de salud debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2 de la pregunta 10.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 12, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de salud en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia de salud	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de salud, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Atención médica de primer contacto			
2. Atención psiquiátrica			
3. Atención odontológica			
4. Apoyo para medicamentos			
5. Apoyo para análisis y exámenes médicos			
6. Tratamiento voluntario de desintoxicación			
7. Tratamiento de adicciones a sustancias psicoactivas			
8. Diagnóstico psicológico individual, familiar y/ o grupal			
9. Terapia individual			
10. Terapia grupal y/ o familiar			
11. Talleres o pláticas de contención emocional			
12. Otro tipo (especifique)			
Σ			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.16.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 10.13, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 10.13 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 10.13, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia educativa.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia educativa debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 10.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia educativa en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia educativa	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia educativa, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Orientación para la nivelación o continuación de estudios			
2. Vinculación con instituciones educativas			
3. Asesoría para la inscripción y/ o preparación de exámenes			
4. Talleres o pláticas educativas			
5. Otorgamiento de becas escolares			
6. Apoyo para gestionar la expedición de certificados de estudios			
7. Otro tipo (especifique)			
Σ			

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.17.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 4 de la pregunta 10.13, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 10.13 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 10.13, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de apoyos sociales debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 4 de la pregunta 10.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de apoyos sociales en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia de apoyos sociales	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de apoyos sociales, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Apoyo para transporte público			
2. Apoyos alimentarios o despensas			
3. Donación de ropa			
4. Gestión de apoyos en especie			
5. Gestión de créditos y apoyos para la adquisición o arrendamiento de vivienda			
6. Servicio de comedor			
7. Servicio de albergue			
8. Otro tipo (especifique)			
Σ			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.18.- De acuerdo con el total de personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal que reportó como respuesta en el numeral 5 de la pregunta 10.13, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de servicio postpenal otorgado y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 10.13 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 10.13, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que a una persona egresada beneficiada se le pudo haber otorgado más de un tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica.

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 5 de la pregunta 10.13, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de servicio(s) postpenal(es) en materia de gestión y asesoría jurídica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de servicios postpenales en materia de gestión y asesoría jurídica	Personas egresadas beneficiadas con algún servicio postpenal en materia de gestión y asesoría jurídica, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Asesoría jurídica para la conclusión de trámites legales			
2. Asesoría para obtención de documentos de identidad (CURP, credencial de elector, acta de nacimiento, etc.)			
3. Apoyo para solicitar el oficio de cumplimiento de sentencia			
4. Apoyo para tramitar la cancelación de antecedentes penales			
5. Gestión para recuperar el fondo de ahorro de actividades productivas remuneradas realizadas durante la privación de la libertad			
6. Revisión de expedientes en juzgados penales y de ejecución			
7. Otro tipo (especifique)			
Σ			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.5 Canalización a otras instituciones

10.19.- Indique si durante el año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios federales canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas canalizadas durante el referido año, según sexo.

En caso de que no haya canalizado personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Personas egresadas canalizadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección X
Cuestionario

10.20.- De acuerdo con el total de personas egresadas canalizadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de institución de canalización y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Canalizó personas egresadas a otras instituciones a efecto de que recibieran algún servicio que contribuyera a su proceso de reinserción social?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 14, no puede registrar información en la columna "Hombres".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber sido canalizada a más de un tipo de institución.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de institución de canalización debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 26, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de institución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de instituciones de canalización	Personas egresadas canalizadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Asociaciones humanitarias o de asistencia social			
2. Empresas			
3. Centros de desintoxicación y/ o tratamiento de adicciones			
4. Centros de integración juvenil			
5. Refugios o albergues			
6. Comedores públicos y/ o comunitarios			
7. Consejos para prevenir y eliminar la discriminación u homólogos			
8. Hospitales			
9. Instituciones de apoyo psicológico			
10. Instituciones educativas			
11. Instituciones que otorgan seguro de desempleo			
12. Instituciones que operan programas sociales			
13. Institutos de la juventud u homólogos			
14. Institutos de la mujer u homólogos			
15. Institutos de capacitación para el trabajo u homólogos			
16. Institutos para emprendedores u homólogos			
17. Institutos para las personas con discapacidad u homólogos			
18. Institutos para las personas adultas mayores u homólogos			
19. Institutos de los pueblos indígenas u homólogos			
20. Organismos públicos de derechos humanos			
21. Organismos internacionales			
22. Organizaciones de la sociedad civil			
23. Poderes judiciales			
24. Registro civil			
25. Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia			
26. Otro tipo (especifique)			
27. No identificado			
	Σ		

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.6 Personas egresadas que se encontraban trabajando

10.21.- Indique si al cierre del año 2023 la institución responsable de los centros penitenciarios federales contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando. En caso afirmativo, anote la cantidad de personas egresadas que se encontraban trabajando al cierre del referido año, según sexo.

En caso de que no haya contado con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando, se haya encontrado en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No identificado)	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.22.- De acuerdo con el total de personas egresadas que se encontraban trabajando que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de oficio ejercido y sexo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Contaba con algún registro sobre las personas egresadas que se encontraban trabajando?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona egresada pudo haber ejercido más de un tipo de oficio.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de oficio debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 15, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de oficio en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipos de oficio	Personas egresadas que se encontraban trabajando, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fabricación de muebles de madera			
2. Tallado de madera			
3. Computación			
4. Electricidad			
5. Mecánica automotriz			
6. Bordado o tejido			
7. Reparación de aparatos mecánicos y eléctricos			
8. Confección de calzado y prendas de vestir			
9. Costura			
10. Elaboración de manualidades (sin incluir bisutería y piñatas)			
11. Bisutería			
12. Fabricación de piñatas			
13. Panadería, pastelería y/ o repostería			
14. Belleza, estilismo, peluquería y/ o barbería			
15. Otro tipo (especifique)			
16. No identificado			
Σ			

Otro tipo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**CENSO NACIONAL DE SISTEMA
PENITENCIARIO FEDERAL 2024**

Módulo 2.

Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Complemento. Tipo de posesión, ubicación geográfica, horario de atención y datos de contacto de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales

[Índice](#)

[Pregunta 10.5](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales que se despliega corresponde a la que registró como respuesta en la pregunta 10.5.
- 2.- En la columna "ID unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales" el personal INEGI debe anotar la clave y/ o número de identificación.
- 3.- En el apartado "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 4.- En el apartado "Municipio o demarcación territorial" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 5.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales.
- 6.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas donde se encuentra ubicada la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. Las coordenadas de latitud constan de hasta ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.
- 7.- En la columna "Horario de atención" anote la información correspondiente en formato de 24 horas. Por ejemplo: en caso de que la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales tenga un horario de atención de las 9 de la mañana a las 3 de la tarde, anote "9:00 - 15:00" en la referida columna.
- 8.- En las columnas "Correo electrónico de contacto" y "Número telefónico de contacto" debe considerar la información relacionada con los elementos institucionales a través de los cuales pueda establecer contacto la ciudadanía a efecto de solicitar cualquier tipo de información relacionada con los servicios prestados por la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales. En consecuencia, no deben reportarse los datos de contacto particulares de las personas servidoras públicas.

Nombre de la unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales	ID unidad administrativa o área encargada de la prestación de los servicios postpenales (para uso exclusivo del personal del INEGI)	Tipo de posesión (1. Propio / 2. En arrendamiento / 3. Otro tipo de posesión / 9. No identificado)	Entidad federativa		Municipio o demarcación territorial		Colonia	Latitud	Longitud	Horario de atención (formato de 24 horas)	Correo electrónico de contacto	Número telefónico de contacto (diez dígitos)
			Clave	Nombre	Clave	Nombre						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2024

Módulo 2. Ejercicio de la función de los centros penitenciarios federales

Glosario

[Índice](#)

Aborto

Se refiere, para efectos del presente censo, a la interrupción del embarazo de las mujeres privadas de la libertad. Se consideran los siguientes tipos:

Espontáneo. Se refiere al aborto en el que no se realiza ninguna acción para que suceda.

Provocado. Se refiere al aborto en el que se realiza alguna acción o método para que suceda.

Terapéutico. Se refiere al aborto que se realiza por prescripción médica.

Antecedentes penales

Se refiere a los datos o registros asociados a una persona que haya sido sancionada con una medida privativa de la libertad a través de resoluciones dictadas por autoridades judiciales que hayan causado ejecutoria.

Centros penitenciarios federales

Se refiere a todos aquellos establecimientos penitenciarios del ámbito federal destinados al cumplimiento de la prisión preventiva, de ejecución de sanciones penales o de reinserción psicosocial destinados a la privación de la libertad de personas, tales como: centros federales de readaptación social (CEFERESOS), complejos penitenciarios federales, centros federales de rehabilitación psicosocial, o cualquier otro que tenga funciones de internamiento para personas que se encuentren sujetas a un proceso penal o en ejecución de sentencia.

CNSIPEF 2024

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2024.

Comisión Intersecretarial para la Reinserción Social y Servicios Postpenales

Se refiere al órgano colegiado responsable de coordinar, diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción social al interior de los centros penitenciarios federales, así como de servicios postpenales.

Con sentencia

Se refiere a todas aquellas personas que hayan recibido sentencia por parte de la autoridad judicial, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia haya causado ejecutoria; ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Evasión de personas privadas de la libertad

Se refiere al acto de ayudar o favorecer, de cualquier forma, la fuga de alguna de las personas detenidas, procesadas o sentenciadas que se encuentren en prisión, con la finalidad de que salgan del ámbito de vigilancia al que legalmente se encuentran sometidas por la comisión de algún delito.

Extradición

Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona que, en otro país, se le haya iniciado un proceso penal en su contra como presunta responsable de un delito, o que sea reclamada para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del país solicitante.

Incidentes

Se refiere a cualquier evento o situación que ponga en riesgo la seguridad del centro penitenciario federal y/ o de las personas privadas de la libertad y del personal adscrito al mismo. Para efectos del presente censo, no deben considerarse como incidentes los homicidios (e intentos de homicidio) ni los suicidios (e intentos de suicidios).

Informante básico

Se refiere a la persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico.

Informante complementario 1

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere a la persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Se refiere a la instancia independiente y especializada, con adscripción en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares destinados a la privación de libertad e internamiento en todo el territorio nacional.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o a un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizarse las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Narcóticos

Se refiere a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales determinados por la Ley General de Salud, así como los señalados por las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Organismos públicos de derechos humanos

Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o persona servidora pública que viole estos derechos. En términos generales, estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, dentro de esta categoría deben considerarse a los organismos públicos de derechos humanos de las entidades federativas, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Personal administrativo y de apoyo

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones de asistencia al personal directivo, de logística, de soporte técnico, de gestión de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, u otras similares. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal secretarial, de mensajería, de conducción de vehículos, de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personal de custodia y/ o vigilancia

Se refiere a todo el personal que desempeña funciones destinadas a preservar el orden y la disciplina entre la población privada de la libertad, así como para salvaguardar el orden de los centros penitenciarios federales. Para efectos de este censo, dicho personal se clasifica en tres niveles, de acuerdo con la organización jerárquica de la institución: primer nivel jerárquico, nivel intermedio y nivel operativo.

Personal directivo

Se refiere a todo el personal que ocupa algún puesto de mando, coordinación y/ o dirección. Dentro de esta categoría debe considerarse a las personas titulares de las coordinaciones o direcciones de área, subdirecciones de área y/ o jefaturas de departamento.

Personal técnico o de operación

Se refiere a todo el personal que realiza labores especializadas en el ámbito de la reinserción social y/ o monitoreo de las condiciones de privación de la libertad de las personas internadas para acceder a los servicios de salud, educación, trabajo y/ o deporte. Dentro de esta categoría debe considerarse al personal médico, psicológico, de instrucción, de interpretación, de trabajo social, o cualquier otro que realice funciones similares.

Personas egresadas

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de alguno de los siguientes supuestos:

Sujetas a proceso. Se refiere a las personas que no se les había dictado sentencia, permitiéndoles continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional, ya sea porque hubo un cambio de la medida cautelar diversa a la prisión preventiva; haya existido la revocación del auto de formal prisión o de vinculación a proceso; se haya dictado el auto de libertad; se haya decretado como ilegal la detención (salvo que se haya decretado el sobreseimiento a partir de esta); se haya determinado la no vinculación a proceso (exceptuando los casos en los que se haya decretado el sobreseimiento dentro de la misma), se haya otorgado el amparo que no resuelve de fondo el asunto; o cualquier otra causa que les haya permitido salir del centro penitenciario federal para continuar su proceso en libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse las causales de sobreseimiento y de extinción de la acción penal.

Por sentencia absolutoria. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de una sentencia absolutoria de primera instancia que no haya sido impugnada por alguna de las partes.

Por sentencia revocatoria. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la emisión de una resolución que haya modificado o dejado sin efectos la sentencia condenatoria de primera instancia, a través de la cual se absuelven los cargos y la sanción privativa de la libertad. Lo anterior, a partir de la interposición de cualquier medio de impugnación promovido ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia, o bien, del juicio de amparo.

Por cumplimiento de sentencia. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento total de la sanción privativa de la libertad impuesta en la sentencia.

Por beneficios preliberacionales. Se refiere a las personas que son puestas en libertad derivado de la aplicación de aquellos mecanismos jurídicos que permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de esta, mismos que son otorgados por la autoridad judicial en favor de las personas sentenciadas cuando reúnen los requisitos establecidos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Libertad anticipada. Se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia es la extinción de la pena de prisión. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad anticipada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Libertad condicionada. Se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia consiste en estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la libertad condicionada se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Sustitución de la pena. Se refiere al mecanismo por el que las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, en virtud de que el Juez de Ejecución haya determinado la sustitución de la pena privativa de la libertad por alguna pena o medida de seguridad no privativa de la libertad. Dentro de esta categoría deben excluirse los egresos en los que la sustitución de la pena se aplique como parte de la preliberación por criterios de política penitenciaria.

Preliberación por criterios de política penitenciaria. Se refiere al mecanismo a través del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la solicitud realizada por la autoridad penitenciaria, con opinión de la instancia de procuración de justicia correspondiente, a la autoridad judicial que compete la liberación condicionada, liberación anticipada o sustitución de pena de un grupo determinado de personas sentenciadas, de acuerdo con alguno de los criterios establecidos en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por sobreseimiento. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales cuando, durante el proceso penal, el órgano jurisdiccional haya determinado el sobreseimiento, o bien, se haya actualizado alguna causal de extinción de la acción penal que impida ejecutar las sanciones privativas de la libertad. Dentro de esta categoría se debe considerar la supresión del tipo penal, el perdón de la parte ofendida, entre otros. Por su parte, deben excluirse la amnistía, el indulto, las soluciones alternas, los criterios de oportunidad, el cumplimiento de la pena, la muerte de la persona imputada o sentenciada, el reconocimiento de inocencia, así como la revocación de la sentencia.

Por soluciones alternas y/o criterios de oportunidad. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de que, durante el proceso penal, se llevaron a cabo soluciones alternas (suspensión condicional del proceso y acuerdos reparatorios), o bien, la aplicación de algún criterio de oportunidad; siempre y cuando estos hayan sido cumplidos y, en consecuencia, se haya decretado la extinción de la acción penal.

Por amnistía o indulto. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales derivado de la aplicación de los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Por otro tipo de egreso. Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los centros penitenciarios federales por cualquier otro motivo que no se contemple en las anteriores definiciones. Dentro de esta categoría deben excluirse los traslados, las fugas, las extradiciones y los fallecimientos de las personas imputadas o sentenciadas.

Plan de actividades

Se refiere a la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realiza sus actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa; de conformidad con el régimen y organización de cada centro penitenciario federal.

Plan o programa postpenitenciario

Se refiere al documento a través del cual las instituciones responsables establecen una serie de objetivos y estrategias prioritarias para apoyar en el proceso de reinserción social a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, mismo que conlleva una serie de actividades y programas de apoyo que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

Población privada de la libertad

Se refiere a las personas que se encuentran reclusas en los centros penitenciarios federales, ya sea en proceso de recibir sentencia (procesadas) o cumpliendo alguna pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciadas).

Prisión preventiva justificada

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente cuando se logra demostrar que la libertad de la persona señalada como probable responsable pone en riesgo al proceso, a las víctimas y/ o a las personas testigos, siendo la única forma de salvaguardar a los mismos. Se justifica a través del análisis de cada caso, aplica para cualquier delito, y se puede revisar o quitar si las circunstancias se modifican.

Prisión preventiva oficiosa

Se refiere a aquella medida cautelar impuesta por la autoridad judicial correspondiente derivado del tipo de delito por el que la persona señalada como probable responsable está siendo investigada. Para su otorgamiento no es necesario su justificación, aplica para los delitos señalados como graves por la normatividad correspondiente, y no se puede revisar o quitar, siendo su único límite la temporalidad.

Programa de justicia terapéutica

Se refiere al conjunto de acciones orientadas a brindar atención a las personas imputadas por la comisión de algún delito no grave, mismas que presentan trastornos por el uso de sustancias psicoactivas. En la etapa de ejecución, comprende la aplicación de un beneficio de sustitución de la pena que determina el Juez de Ejecución en casos de delitos patrimoniales sin violencia. Su finalidad es propiciar la rehabilitación y reinserción social de las personas sentenciadas con problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas, a través de la prestación de servicios de tratamiento integrales, individualizados e interdisciplinarios.

Quejas o peticiones administrativas

Se refiere a aquellas presentadas ante la autoridad penitenciaria, específicamente ante la dirección del centro penitenciario federal y, en casos urgentes, ante el Juez de Ejecución; en contra de los hechos, actos u omisiones que atenten contra los derechos y condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con lo establecido en la disposición normativa correspondiente. Dentro de esta categoría deben excluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de derechos humanos.

Recomendaciones

Se refiere al pronunciamiento público dirigido a las autoridades responsables, a través del cual se manifiesta el resultado final de una investigación realizada. Expresa la veracidad y la existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos, además de contener una serie de lineamientos orientados a la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y la reparación de los daños causados. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes rubros:

Recomendaciones sobre la integridad de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas con motivo de la capacidad de alojamiento y población existente en el centro penitenciario federal, así como de la distribución y separación de las personas privadas de la libertad en el caso de los centros mixtos. Asimismo, contempla los servicios para la atención y mantenimiento de la salud de las personas privadas de la libertad, la supervisión por parte de la persona responsable del centro penitenciario federal, así como la prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/ o de maltrato.

Recomendaciones sobre la estancia digna de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas derivado de la capacidad de las instalaciones y las condiciones materiales y de higiene del centro penitenciario federal, así como de la alimentación de las personas privadas de la libertad.

Recomendaciones sobre las condiciones de gobernabilidad del centro penitenciario. Se refiere a aquellas motivadas por la insuficiencia del personal de custodia y/ o vigilancia y su formación policial, así como las sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad, el autogobierno, las actividades ilícitas, la extorsión y los sobornos.

Recomendaciones sobre la reinserción social de las personas privadas de la libertad. Se refiere a aquellas realizadas derivado de la integración del expediente jurídico-técnico, del funcionamiento del Comité Técnico del centro penitenciario federal, así como de las actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas de las personas privadas de la libertad. De igual forma, se consideran los beneficios de libertad anticipada y la vinculación de las personas privadas de la libertad con la sociedad.

Recomendaciones sobre la atención a grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas. Se refiere a aquellas realizadas con motivo del trato que se les brinda a las mujeres y a las personas privadas de la libertad que presentan alguna situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, personas que viven con adicciones, población de la diversidad sexual, entre otros).

Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el centro penitenciario federal, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad en dichos centros.

Registro Nacional de Detenciones

Se refiere a la base de datos que concentra la información a nivel nacional sobre las personas detenidas, conforme a las facultades de las autoridades durante las etapas del procedimiento penal o administrativo sancionador.

Reingresos

Se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los centros penitenciarios por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez.

Reinserción social

Se refiere al proceso de integración social y psicológico al entorno de las personas, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales con el objetivo de impedir que quienes han sido privadas de su libertad se vean nuevamente involucradas en conductas delictivas.

Revisiones a lugares

Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones realizadas en los sitios de los centros penitenciarios federales donde las personas privadas de la libertad viven, trabajan y/ o se reúnen de manera habitual. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias u objetos prohibidos, verificar la integridad de las instalaciones, vigilar la seguridad y gobernabilidad de los centros penitenciarios federales, así como evitar que se ponga en riesgo a las personas privadas de la libertad, a las personas visitantes y al personal de los mismos.

Revisiones personales

Se refiere, en términos del presente censo, a las inspecciones en las aduanas, o al interior de los centros penitenciarios federales, realizadas a las personas (sean personas privadas de la libertad, personal de los centros penitenciarios federales o personas externas) y/ o sobre sus pertenencias. Dichas revisiones se desarrollan a través de la exploración visual, el empleo de sensores o detectores no intrusivos, la exploración manual exterior y, excepcionalmente, la revisión corporal. Tienen como finalidad detectar posibles sustancias u objetos prohibidos.

Sentencia definitiva

Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada" cuando ya han terminado todos los trámites legales, produciendo el efecto jurídico de cosa juzgada.

Sentencia no definitiva

Se refiere a la sentencia que aún admite algún recurso judicial, o se encuentra ya en proceso de segunda instancia.

Sentencia o resolución

Se refiere a la resolución que pronuncia una persona juez o tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

Sentencia o resolución absolutoria

Se refiere a la resolución judicial en la que se resuelve el asunto y se libera completamente a la persona de los hechos formulados en su contra.

Sentencia o resolución condenatoria

Se refiere a la resolución judicial en la que, resuelto el fondo del asunto, se impone a la persona una sanción por la comisión de algún delito.

Sentencia o resolución revocatoria

Se refiere a la resolución judicial cuya finalidad radica en anular o dejar sin efectos, en todo o en partes, la sentencia impuesta, o bien, sustituirla por otra.

Servicios postpenales

Se refiere a los servicios prestados a las personas egresadas de los centros penitenciarios federales, así como a sus familias, con el objetivo de otorgar el apoyo necesario para facilitar la reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia, además de promover en la sociedad una cultura de aceptación de la persona egresada. Estos servicios consisten en el fomento, creación y promoción de espacios de orientación, apoyo y desarrollo personal, laboral, cultural, educativo, social y de capacitación.

Sin sentencia

Se refiere a todas aquellas personas que se encuentran en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo a la población pendiente de ser puesta a disposición del órgano jurisdiccional correspondiente.

Solicitudes de queja

Se refiere al requerimiento que realiza una persona o grupo de personas ante algún organismo público de derechos humanos para que conozca e intervenga en la defensa y protección de los mismos, probablemente transgredidos o violentados por una persona servidora pública o autoridad.

Traslado

Se refiere al desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad respecto de los centros penitenciarios federales en los que se encontraban cumpliendo su pena, motivado por los supuestos contemplados en la normatividad aplicable.

Traslado internacional

Se refiere al traslado de personas de nacionalidad extranjera a sus países de origen o residencia, mismas que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local. Lo anterior, en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para tal efecto.

Traslado involuntario

Se refiere al tipo de traslado mediante el cual una persona privada de la libertad es trasladada a solicitud de la autoridad penitenciaria o del Ministerio Público en casos de emergencia y otros supuestos establecidos en la normatividad aplicable, previa autorización del Juez de Control o de Ejecución en audiencia pública, según corresponda.

Traslado voluntario

Se refiere al tipo de traslado motivado por el interés de una persona privada de la libertad para ser trasladada a otro centro penitenciario federal, o bien, a un centro penitenciario estatal cuando exista algún acuerdo entre la Federación y la entidad de destino.

MUESTRA